

Sesión 63.a Ordinaria, en Lunes 4 de Septiembre de 1944

(Sesión de 21.45 a 24 horas)

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRENECHEA)

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto sobre fomento de la producción de hierro o acero en lingotes, y queda pendiente el debate.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V. — TEXTO DEL DEBATE

I.—FOMENTO DE LA PRODUCCION DE HIERRO O ACERO EN LINGOTES.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente)
—Continúa la discusión del proyecto de ley que concede franquicias a las empresas cuyo

objeto sea producir hierro o acero en lingotes.

El texto de este proyecto, impreso en el Boletín N.º 5,426, aparece en la Sesión 52.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —Había quedado con la palabra el Honorable señor Maira, que no está presente en la Sala. Está inscrito a continuación el Honorable señor Cárdenas.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.—Este proyecto, señor Presidente, involucra la formación y desarrollo de la industria pesada del hierro y del acero en el país. Sin embargo, tengo que manifestar algunas opiniones discordantes con algunas disposiciones de este proyecto.

En realidad, los Diputados que formamos parte del Partido Democrático, por acuerdo de nuestras Convenciones, y por resoluciones de nuestra Directiva, tenemos que propiciar la implantación y desarrollo de esta industria para dar trabajo a los elementos metalúrgicos industriales y obreros que necesitan, primordialmente, del establecimiento y progreso de ella en el país.

Pero, como hice presente en la Comisión de Hacienda, discrepamos en algunos puntos de este proyecto, especialmente en lo que se relaciona con esta protección ilimitada y particularísima que se brinda a esta nueva industria en formación.

Discrepamos, asimismo, fundamentalmente, en lo que se refiere a la derogación, por este proyecto de ley, de la disposición contemplada en la ley de empleados particulares que señala, como un tope máximo, un 25 por ciento del personal técnico extranjero.

Por medio de este proyecto, se suprime esta garantía para el personal de empleados particulares nacionales, ya que se fijaba primitivamente en un plazo de 20 años. No obstante, y merced a observaciones formuladas por el Diputado que habla en la Comisión, ese plazo de 20 años se redujo a 10 años.

También, señor Presidente, consideramos desde la primera vez que discutimos este proyecto, que las observaciones formuladas en la sesión de la tarde por algunos Honorables colegas, tendientes a establecer dentro de esta ley algunas garantías para las industrias ya establecidas o próximas a producir, deben quedar asimismo contempladas dentro de las disposiciones de la ley.

Cuando en la semana anterior se estaba tratando este proyecto, el Diputado que habla solicitó la venia de la Cámara para hacer insertar, en la versión correspondiente, un memorándum, para que sirviera de mayor información a los Honorables colegas, en el cual se establecen las características especiales que tiene la industria siderúrgica del Maule. Pero este proyecto, por el hecho de que en su organización y en su financiamiento no tiene ningún aporte de la Corporación de Fomento, quedaría de hecho excluido de los beneficios que esta ley contempla para los establecimientos o empresas que se organicen o formen con motivo de esta ley.

En la Comisión no tuve oportunidad de tratar este punto, porque ignoraba en ese momento la situación verdadera que tenía esta industria. Por eso solicité en aquella ocasión que se publicara este memorándum y la indicación que había formulado en compañía de los Honorables Diputados Alberto Matus, Máximo Venegas, Manuel Bart, Moisés Ríos, Narciso Rojas, Juan Silva Pinto y Armando Rodríguez Quezada, cuyo texto es el siguiente:

“Para que se agregue como inciso 3.º del artículo 1.º, el siguiente:

“Inclúyense, también, en los beneficios que establece la presente ley, las industrias nacionales productoras de hierro o acero en lingotes, ya instaladas o próximas a producir, con un capital superior a \$ 4.000.000, aunque no tena en ellas la Corporación de Fomento de la Producción la participación indicada en el inciso primero.”

En realidad, con esta indicación se quiere evitar que queden al margen de los beneficios de esta ley las empresas que ya están próximas a producir y que merced al esfuerzo tesonero y constante de verdaderos pioneros de la industria, la han sabido llevar adelante sin el apoyo de la Corporación de Fomento.

En realidad, señor Presidente, cuando tuve conocimiento de este hecho, predije que no

sería efectivo lo que se aseguraba, que la Corporación de Fomento no había prestado ayuda de ninguna naturaleza a la industria, porque, como todos los Honorables colegas, me pude imponer de un voluminoso informe sobre la labor desarrollada por la Corporación de Fomento de protección a las industrias, y en realidad, a la que podría ser la industria matriz, la ya existente en el país, no ha tenido apoyo, ayuda alguna de parte de la Corporación y, además, se le ha querido dar un golpe de gracia — si se quiere decir — al excluirla de los beneficios que se van a contemplar para la gran industria que se desea establecer, industria fundamentada principalmente con la reducción o supresión de todos los impuestos y contribuciones que para ella se contemplan, lo que naturalmente, dejando subsistente el pago de esas contribuciones para esas industrias ya establecidas, sería como liquidarlas anticipadamente.

Reitero, Honorable Cámara, para no ser mal interpretado, que nuestro propósito es contribuir, cooperar al establecimiento de la industria pesada del acero en nuestro país, pero siempre que ello no signifique hostilización para la industria establecida, que, si no es tan grande como la que se piensa establecer, por lo menos representa el esfuerzo de mentalidades, capacidades y capitales nacionales.

Tengo que hacer algunos reparos en cuanto a la excepción que contempla el número 5 del artículo segundo, que dice así: “Autorización para que personal técnico de nacionalidad extranjera que contraten estas empresas no sea computado para los efectos de establecer el porcentaje de personal de nacionalidad chilena y extranjera, que, de acuerdo con la ley, deba o pueda tener cada empleador; y para que no se computen los sueldos que este personal perciba para los efectos de determinar el porcentaje que debe asignarse a los empleados chilenos. Las mismas empresas podrán pagar en moneda extranjera en Chile o fuera del país, los sueldos de sus técnicos extranjeros.”

Treinta años como minimum de convivencia dentro de las actividades obreras del país y de las entidades administrativas que tienen relación con la aplicación de las leyes sociales me han hecho conocer, Honorable Cámara, cuánto se abusa con este término de técnicos extranjeros. Hay muchas empresas para las cuales se ha traído un gerente técnico extranjero, el que, a su vez, hace traer a toda su parentela. Y en esas empresas, hasta el más humilde suche desempeña el puesto como técnico extranjero, pagado con moneda extranjera y posponiendo a los especialistas chilenos, a los hombres formados y forjados en la industria na-

cional. Para aquéllos, todos los privilegios, pero para el industrial nacional, especializado en la práctica de las industrias, para los egresados de la Escuela de Artes y Oficios, para los que han seguido algún curso técnico en alguna de las tres Universidades, ya sea en la Universidad del Estado, o en la Universidad Católica, o en la Universidad de Concepción...

El señor IZQUIERDO.— O en la Fundación Santa María.

El señor CARDENAS.—... para ellos no se contempla una situación especial.

Por eso, el que habla objetó esta disposición, que así, en forma tan inocente, viene a barrenar verdaderas conquistas de la clase media, en la cual están involucrados los empleados particulares. Es indispensable dar mayores posibilidades a los hombres que se han formado en las industrias nacionales y que, gracias a la experiencia y a su dedicación, han llegado a adquirir un perfeccionamiento y pueden fácilmente actuar con toda eficiencia en estas industrias.

Yo creo estar en lo cierto al pensar que aún los diez años que aquí se contemplan son un poco exagerados. Al respecto, señor Presidente, debo manifestar que tengo un conocimiento práctico en lo que se refiere a los técnicos extranjeros.

En la Dirección de Especies Valoradas, el año 1916, el que habla estuvo por tres años empleado en el Departamento de Tipografía. Y al incorporarme allí pude percatarme de que una cantidad de técnicos extranjeros, traídos directamente de Inglaterra por el ex Embajador de Chile en ese país señor Agustín Edwards, a los cuales se les pagaba en oro y gozaban de una serie de regalías, realmente vinieron al país a aprender. Así, por ejemplo, ellos echaron a perder gran parte del valioso material tipográfico y cantidades enormes de papeles de los talleres en que trabajaban sin poder producir, de tal manera que el personal nacional gráfico y especializado de la empresa Zig-Zag y de otras firmas editoriales, se vieron en la necesidad de dar a conocer, a ese personal pagado en oro y que gozaba de una serie de regalías especiales, el buen funcionamiento de los establecimientos de los cuales venían a hacerse cargo.

Por esta razón es que nosotros los democráticos no aceptamos este tan decantado tecnicismo, especialmente en la forma tan amplísima como contempla esta situación el proyecto en debate.

Señor Presidente, yo tengo el deseo de abreviar las observaciones que debo formular sobre esta materia y, por eso, creo que ahora tendrá una mejor acogida la petición de solicitar la venia de la Honorable Cámara, por intermedio de Su Señoría, para que se inserten, como parte de mis observaciones,

dos memorándum en que está precisamente consignado el carácter especial que tiene la industria siderúrgica del Maule. De este modo los Honorables colegas que han estado considerando en forma tan despectiva esta industria, creyendo que es una actividad que no está llamada a tener el éxito necesario, puedan variar de opinión.

Señor Presidente, junto con los memorándum a que me refiero, deseo que se inserte también una nota enviada por la Sociedad de Fomento Fabril, en Oficio N.º 42, de fecha 29 de agosto recién pasado, y que tiene relación directa con el problema que vengo tratando.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Recabo el asentimiento de la Honorable Cámara para hacer las inserciones que ha solicitado el Honorable señor Cárdenas.

El señor OCAMPO.— Con todo gusto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). —Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar son los siguientes:

“Memorándum

INDUSTRIA SIDERURGICA ESTABLECIDA EN EL CAMINO INTERNACIONAL EN LA PROVINCIA DE TALCA

1) RAZONES PARA LA IMPLANTACION DE LA INDUSTRIA DEL HIERRO A ORILLAS DEL MAULE (TALCA)

A. — CONDICIONES IDEALES PARA LA PRODUCCION DEL HIERRO. — Los minerales de hierro están en el camino internacional de Talca a Argentina, y como una bendición la naturaleza ha reunido en un solo punto todos los demás elementos para la obtención del hierro barato; así tenemos: primero, los grandes bosques para el producto del carbón; segundo, las caídas de agua para la obtención de la energía eléctrica a bajo costo; y tercero, la cal que está junto al mineral de hierro en grandes cantidades. Estas óptimas condiciones hacen que los minerales puedan ser explotados a un costo sin competencia en el mundo y que el hierro producido tenga un costo insignificante, o sea, menos de la mitad del costo mundial.

a) MINERALES DE HIERRO. — El camino internacional que va de Talca a la República Argentina, atraviesa una zona de enormes riquezas, cuyas exploraciones indican que en ellas existen depósitos de minerales de hierro en gran volumen, calculados en muchos millones de toneladas de hematita y magnetita Fe 263-Fe 364 y de un contenido de hierro medio de 60 a 65 por ciento.

Los minerales de hierro en cuestión, se encuentran en los cerros del Estero de los Toros y de la Sepultura, punto este último a 60 m., sobre el nivel del camino internacional de Talca a Argentina; de manera, que su explotación es excepcionalmente barata, porque frente a dichos minerales existen terrenos planos más que suficientes para instalar las usinas al mismo nivel del camino. Entonces, la explotación de estos minerales sólo necesita un exíguo gasto por el concepto de transporte a la usina, porque serán llevados al alto horno por gravedad en un camino de 200 a 300 me-

tros, según sea el sitio elegido. Estos minerales están en su mayor parte como grandes bloques que se levantan hasta 50 metros sobre el nivel de los cerros, de tal suerte, que se pueden sacar a tajo abierto, y en estas condiciones su costo de extracción es muy bajo.

b) FUERZA HIDRAULICA. — El río Maule cuyo caudal de agua lo coloca entre los más importantes de Chile, tiene su nacimiento en la gran laguna de su mismo nombre que está sobre 2,200 metros de altura. Recibe en su recorrido y a lo largo del camino internacional importantes afluentes, tales como el río Cipreses, el Claro, etc. El río de Los Cipreses lleva en aguas mínimas sobre 35 m³. de agua por segundo, teniendo una pendiente en su curso superior de más de 6 por ciento y término medio de 3 por ciento. Se pueden aprovechar de inmediato con un canal de 6 kilómetros, 170 metros de altura, o sea, más de 50,000 HP de fuerza para cualquier uso industrial.

El costo de las instalaciones es bajísimo por cuanto no hay la necesidad de hacer obras de arte, sino que se aprovecha el fuerte desnivel con que vienen las aguas y sólo bastan unos 6 kilómetros de canal para obtener la caída mencionada. La línea para la conducción de la energía desde la Planta Eléctrica a la Mina, será también de unos 6 a 7 kilómetros, pero, si se eligen los terrenos que quedan al frente de la planta eléctrica para colocar las usinas, sólo distará esta de aquella unos 300 metros. Estas ventajas positivas indican un bajo costo de las instalaciones y un exiguo costo de la energía para un aprovechamiento posterior.

c) BOSQUES. — En la zona existen grandes extensiones de bosques que hasta el presente no han sido explotados, porque económicamente no ha sido negocio traer desde estos lugares leña o carbón a Santiago, debido a la distancia, no siendo remunerativo. Estos bosques, se puede decir, que no han sido tocados en esta zona y su extensión abarca unas 100,000 hectáreas, que costaría cientos de años para consumirlos al ser aprovechados industrialmente como carbón para la industria del hierro.

Los bosques en cuestión están situados a lo largo del camino internacional en una extensión de más de 50 kms, existiendo muchos caudalosos afluentes del Maule, tales como el río Claro, el estero Tricahue, etc., que permiten sus aguas una fácil bajada de la madera al camino internacional, condiciones éstas sumamente favorables y que hacen posible elaborar el carbón en forma muy económica, permitiendo, además, destilar el alquitrán, ácido acético, alcohol, etc., si es que este último se desea.

Estos subproductos tienen un gran valor como combustible en la acerería y el ácido acético en la preparación del acetato de cal para la agricultura. El solo aprovechamiento de los antedichos subproductos rebajan el costo del carbón a un precio insignificante.

d) DEPOSITOS DE CAL. — Hay grandes depósitos de piedra caliza de muy buena calidad para la industria del acero junto a los minerales de hierro de los Toros.

Estos minerales de carbonato de calcio, cuya ley es de 90 a 95 por ciento y de un 6 por ciento de insoluble, podrán ser explotados a tajo abierto junto con los minerales de hierro por encontrarse al lado de éstos.

e) CAMINOS. — Se dispone de un camino en buenas condiciones y que hoy día permite el tráfico de automóviles y camiones, y sólo hace necesario pequeños arreglos para resistir bien el transporte pesado desde la mina a la estación ferroviaria de Mariposas, o sea, en una distancia de 74 kilómetros.

En la conducción del hierro elaborado a la estación Mariposas, se emplearán camiones con gasógenos, usando carbón de madera, subsanándose la

falta de nafta actual y además esto constituirá una gran economía en su transporte.

Como los camiones volverán vacíos a la usina, se aprovecharán los mismos camiones para conducir el carbón por estar éstos en el mismo camino y corresponder su peso más o menos al peso del hierro bajado.

A continuación se insertan los cuadros correspondientes a los costos de instalación y producción consistente en un alto horno a carbón de madera para una producción diaria de 60 toneladas de hierro en lingotes de primera fusión.

Más tarde, con las propias utilidades se extenderá este negocio a la acerería y laminación de barras y después a la ampliación y electrificado de toda la producción.

B. — COSTO PROYECTADO PARA LA INSTALACION DE LA USINA SIDERURGICA A BASE DE UN ALTO HORNO PARA 60 TONELADAS EN LAS 24 HORAS:

1) Alto horno para carbón de leña y de 60 toneladas de capacidad, con dos cowpers	\$ 2.800.000.—
2) Instalación de fuerza hidráulica para 250 HP.	400.000.—
3) Agua, luz, servicios higiénicos	150.000.—
4) Cinco camiones a gasógeno ...	300.000.—
5) Casas para obreros y empleados, (de madera)	800.000.—
6) Explotación de bosques y confección del carbón	600.000.—
7) Taller mecánico y laboratorio	200.000.—
8) Utilaje para la mina y chancadoras	200.000.—
9) Horno para la tuesta de los minerales	100.000.—
10) Herramientas diversas de trabajo	50.000.—
11) Línea Decauville y carros tornamesas, etc.	50.000.—
12) Imprevistos	350.000.—
13) Capital de explotación	1.000.000.—
Total pesos chilenos	\$ 7.000.000.—

A continuación se inserta el cuadro correspondiente al costo del hierro de primera fusión en el alto horno, con una planta para producir 20,000 toneladas de hierro anuales.

C) — COSTO DE LA TONELADA DE HIERRO CRUDO:

1,700 kilogramos de mineral (\$ 60.—) la tonelada	\$ 102.—
900 kilogramos de carbon de leña, a \$ 200 la tonelada	180.—
100 kilogramos de caliza, a \$ 60 la tonelada	6.—
25 kilogramos de mineral de Mn., de 50 por ciento, a \$ 700 la tonelada	17.50
Jornales, (\$ 50 jornal medio)	75.—
Gastos generales y reparaciones	75.—
Material refractario y reparaciones del horno	24.—
Energía hidráulica	10.50
Total	\$ 490.—
Imprevistos 10 por ciento	49.—
Amortización a 8 años	61.—
Costo de la tonelada de hierro en lingotes	\$ 600.—

MEMORANDUM COMPLEMENTARIO

INDUSTRIA SIDERURGICA DEL MAULE

1.º — RAZONES DE SU IMPLANTACION. —

La naturaleza ha sido pródiga con el hermoso valle del Maule, dotándolo de innumerables riquezas, tales como: grandes yacimientos de minerales de hierro, cuya capacidad de las minas ya cubiertas, como asimismo de otras de recientes descubrimientos, hace subir el mineral existente en ellas a una cantidad de más de ocho millones de toneladas, minerales éstos cuya ley media es sobre 60 por ciento de fierro.

El carbonato de calcio, o sea, el fundente que se usará en la reducción del hierro, está junto a los grandes minerales en toda su extensión, en una zona de contacto. Su calidad es óptima para ser empleada en la industria siderúrgica; y los grandes yacimientos existentes contienen cientos de millones de toneladas. A lo largo de todo el cajón del río Maule existen extensos bosques de peumo, quillay y roble, y que ocupan una extensión de más de cincuenta mil hectáreas.

El río Maule y sus afluentes poseen la mayor reserva hidroeléctrica de nuestro país (según datos de la Corporación de Fomento, un millón de HP.). Entonces, la reunión de todas las materias primas y energía hidroeléctrica, hacen del valle del Maule una región privilegiada en el mundo para la obtención económica del hierro y del acero en toda su gama industrial. Por estas razones fundamentales se eligió la Hacienda Suiza para instalar el primer alto horno a carbón de leña, para una obtención de sesenta toneladas diarias de hierro en lingotes, o sea, una capacidad anual de veinte mil toneladas. Los trabajos de construcción del alto horno en cuestión tocan ya a su término, y su construcción, que dura cerca de dos años, nos pondrá en situación de producir entre 2 a 3 meses más.

El personal que se emplea actualmente en la construcción del alto horno y sus anexos es de doscientos hombres, que viven con sus familias en casas proporcionadas por la Compañía. Sólo por el concepto de jornales se pagan en la actualidad 250 mil pesos mensuales. Esto indica que los obreros de esta usina tienen un jornal suficiente para cubrir ampliamente sus necesidades. Iniciada la producción del hierro en lingotes, tanto el personal como los salarios serán muy superiores a las cifras indicadas, y, según nuestros cálculos, el pago mensual, por concepto de jornales se elevará a un millón de pesos. Esto significa que habrá una gran masa obrera, con sus familias, que disfrutará de un buen standard de vida, constituyendo este elemento de trabajo una sólida base económica para la provincia de Talca y para el país en general.

Lo anterior corresponde a la primera etapa de la industria siderúrgica, instalada en los valles maulinos. Posteriormente se establecerá la acerería y laminación para los diversos perfiles, constituyendo esto la segunda etapa de la industria del Maule. Finalmente, se llegará al proceso eléctrico del hierro y del acero, aumentando la producción a más de sesenta mil toneladas anuales de acero, en sus diferentes perfiles. Entonces, la industria siderúrgica habrá adquirido su desarrollo normal, pudiendo sus expectativas abarcar toda la industria subsidiaria del hierro y del acero. De esta manera, se constituirá un block económico de primera magnitud, no sólo para la provincia de Talca, sino para el país entero.

Cabe decir aquí que este plan de enorme progreso para el país, ha iniciado sus primeros pasos sin ninguna ayuda fiscal, por cuanto la institución de crédito, destinada con este fin, cerró sus puertas para esta industria, a pesar de existir los mejores informes de los técnicos nombrados para ver las posibilidades que ella ofrecía. Entonces, el esfuerzo para reunir los capitales suficientes de

parte de los particulares, ha sido una verdadera obra de romanos; pero, felizmente, después de salvar situaciones difíciles en lo económico y en todo orden, se ha podido llegar a la meta, para iniciar pronto la producción. Parece que en esto obrara algo misterioso, que no reconoce sacrificios ni esfuerzos de ninguna especie a los valientes, que no han omitido trabajos, ni desvelos para hacer una realidad la industria siderúrgica en el Maule, y es así, que en estos momentos pende de la Honorable Cámara un proyecto de ley de parte de la Corporación de Fomento y apoyado por el Gobierno, para brindar toda clase de excepciones a las contribuciones existentes y venideras, como asimismo liberación de derechos de aduana para maquinarias, facilidades para la exportación de productos elaborados, etc., para aquellas industrias siderúrgicas dependientes de la Corporación de Fomento, dejando huérfanas de toda ayuda y protección a aquellas industrias de la misma índole y destinadas a una misma producción, por el solo crimen de no haber contado con la ayuda de las instituciones de crédito fiscales y haber tenido que surgir con el capital particular, que en este país cuesta tanto conseguirlo.

Son estas condiciones de exenciones y desigualdades que crea la ley que pende de la Honorable Cámara de Diputados, las que vienen a dejar en situación precaria a la industria privada. Bastará, pues, con que se coloque una contribución fuerte por parte del Estado a la industria particular en el futuro, para que ésta se vea obligada a cerrar sus puertas; entretanto, la industria del Estado podrá triunfar, aun cuando sus condiciones naturales, por la distancia de las materias primas y el costo superior de la energía eléctrica, las haga imposible de surgir en una competencia leal.

Es preciso, pues, que la Honorable Cámara de Diputados, que trata actualmente el proyecto reconside este cúmulo de injusticias para la industria privada, que tiene que vencer toda clase de dificultades para poder reunir los capitales que ella necesita. Lo justo y equitativo es que, para fomentar nuestra industria siderúrgica, se conceda también al esfuerzo privado las mismas garantías acordadas en el proyecto de ley en cuestión, que se piensa dar a la industria del Estado. Y lo real y verdadero sería, también, que las instituciones del Estado deberían ayudar a la industria particular referida con préstamos en dinero, con toda liberalidad, a bajo interés, y a largo plazo, en vez de hacerla sucumbir. En esta forma la industria siderúrgica podrá vivir y desarrollarse. **OBRANDO ASI, SE HABRA DADO UN PASO EFECTIVO Y VERDADERO PARA EL DESARROLLO AUTENTICO Y ECONOMICO DE LA INDUSTRIA SIDERURGICA DE CHILE".**

Presentación de la Sociedad de Fomento Fabril:
"Santiago, 29 de agosto de 1944.

Señor Presidente:

Pende de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto de ley, enviado por el Ejecutivo, que concede diversas franquicias a las empresas cuyo objeto principal sea producir fierro o acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales, y transformarlos en productos fundidos o laminados.

El artículo 1.º de ese proyecto de ley, dispone que "se faculta al Presidente de la República para que otorgue las franquicias que indica esta ley a las empresas cuyo objeto principal sea producir fierro o acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales, y transformarlos en productos fundidos o laminados. Esas empresas deben estar constituidas como sociedades anónimas chilenas, domiciliadas en el país, con acciones nominativas; su capi-

tal pagado debe pertenecer en un 30 por ciento, a lo menos, a la Corporación de Fomento de la Producción, y en un 20 por ciento, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas; y sus estatutos deben contener disposiciones que, a juicio del Presidente de la República, garanticen la permanencia de estas características y otorguen a la Corporación de Fomento de la Producción facultad decisoria en asuntos de importancia fundamental para la conservación de la nacionalidad de la industria y para su desarrollo económico".

La "Siderúrgica de Maule" Ltda., en nota dirigida a nuestra Sociedad, estima muy laudable el propósito de fomentar la implantación de la gran industria siderúrgica; pero encuentra odioso el privilegio que la referida cláusula crearía en favor de las empresas particulares que estuvieran ligadas económica y administrativamente con la Corporación de Fomento de la Producción.

Nuestra Sociedad, de acuerdo con lo informado por su Comisión de Industrias y por la Asociación de Industriales Metalúrgicos, cree que no hay razones de interés nacional que aconsejen establecer discriminaciones tributarias que beneficien a determinadas empresas nacionales, según la intervención que en ellas corresponda a la Corporación de Fomento de la Producción. Piensa aún nuestra Sociedad que tal discriminación no se aviene con principios consagrados por la Constitución Política del Estado.

En consecuencia, rogamos a la Honorable Cámara de Diputados, se sirva modificar la parte del proyecto de ley a que nos hemos referido, haciendo extensivas las franquicias tributarias contempladas en él a todas las empresas administradas por chilenos y cuyo capital en un 50 por ciento, a lo menos, pertenezca a personas naturales o jurídicas también chilenas.

Saludamos con todo respeto a V. E. — (Fdo.) Ramón Montero, vicepresidente; Rafael Pizarro, gerente".

El señor CARDENAS.— Agradezco a la Honorable Cámara su deferencia; debo hacer notar que sólo a la tercera petición he logrado obtener que se inserte este memorandum en la versión taquigráfica. Primero, el Honorable colega señor González von Marées, por ignorar el verdadero contenido de mi indicación, se opuso a que se hiciera esa inserción; pero después, impuesto el Honorable colega señor González von Marées, del alcance de ella, con toda hidalguía reconoció que su oposición en aquella oportunidad no había correspondido a la justicia de mi indicación.

En la sesión de esta tarde ocurrió lo mismo y tampoco tuvo la suerte de ser acogida mi petición...

El señor ARIAS.— Desde estos bancos ha tenido Su Señoría la mejor acogida.

El señor CARDENAS.— No había terminado de decir de dónde partió la oposición, Honorable colega, que —como dice Su Señoría— no fué de esos bancos. Fué el Honorable señor Ojeda quien se opuso.

Ahora, después que la ha acogido con tanta gentileza, agradezco a la Honorable Cámara la mayor comprensión que ha demostrado hacia ella. Si este proyecto —como creo— cuenta en todos los sectores de esta

Honorable Cámara con un ambiente propicio para lograr hacer realidad sus disposiciones, es conveniente documentar en forma debida a la Honorable Cámara y procurar hacer la mayor luz posible en torno a él, para que nuestra determinación final sea el reflejo de los verdaderos intereses del país.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CARDENAS.— Con todo gusto.

El señor VALDEBENITO.— A propósito de lo que ha dicho Su Señoría, desearía puntualizar que la oposición del Honorable señor Ojeda en la sesión de esta tarde, obedecía precisamente a su deseo de que se diera tiempo a Su Señoría para que explicara verbalmente aquél documento cuya inserción en la versión oficial solicitó; o sea, para que la Honorable Cámara se orientara mejor y adquiriera un mayor conocimiento de él; pero en ningún caso deseaba el Honorable señor Ojeda hacer oscuridad en torno a estas materias.

El señor CARDENAS.— Yo comprendo, naturalmente, el rasgo de hidalguía y compañerismo de Su Señoría. Además, no puedo entrar a calificar la intención que llevó al Honorable señor Ojeda a oponerse a mi indicación, del cual he encontrado, en muchas ocasiones, la mayor benevolencia hacia el Diputado que habla...

El señor VALDEBENITO.— El Honorable señor Ojeda lo dijo.

El señor CARDENAS.— Pero, muchas veces —como dice el adagio— "los cuidados del sacristán llegan a matar al obispo"; y en este caso, los excesivos cuidados de mi Honorable colega señor Ojeda para procurarme mayores facilidades impidieron que en la sesión anterior pudiera tomarse el acuerdo de insertar este memorandum en la versión taquigráfica.

De manera que, repito, agradezco la deferencia que en esta oportunidad ha tenido la Honorable Cámara hacia el Diputado que habla.

Vamos a permitirnos, señor Presidente, formular una indicación para agregar, como inciso 2.º del N.º 5, lo siguiente:

"Las mismas empresas deberán pagar al personal de obreros nacionales que ocupan, los sueldos y salarios mínimos que determine para ellos el Ministro del Trabajo".

Yo considero, señor Presidente, que así como nos preocupamos tan acuciosamente de la situación del personal técnico que vendrá a laborar en esta industria, con pago en oro, regalías, retorno en pasaje de primera clase y, en general, todo lo necesario para que encuentren aquí un verdadero paraíso terrenal debemos preocuparnos también de los

obreros nacionales que van a trabajar en esta industria.

En realidad es lo menos que puede hacerse en una industria que va a ser tan protegida por el Estado.

Ocurre generalmente con estas industrias protegidas, que pasan a ser después verdaderos monopolios: el Estado les da una serie de regalías y las pone a cubierto de la competencia extranjera por medio de derechos aduaneros proteccionistas. Por lo mismo, semejantes industrias deben preocuparse de la situación de sus obreros y empleados, asegurando a éstos un mayor bienestar, en compensación al esfuerzo que hace la colectividad para proporcionar a aquéllas todos los privilegios de que gozan.

Como los señores Diputados podrán comprobarlo leyendo por el memorándum a que he hecho referencia, actualmente trabajan en la planta del Maule cerca de doscientos obreros con sus familias, a quienes se les paga alrededor de doscientos cincuenta mil pesos en salarios. Una vez que esta planta esté en plena producción, será una cifra superior a un millón de pesos la que se pagará mensualmente por concepto de salarios, lo cual augura para los obreros un bienestar positivo.

En el caso a que me refiero hay, además, un detalle interesante. Todos sabemos que el personal en retiro de las Fuerzas Armadas, como la mayoría de los jubilados de la Administración Pública, hacen una vida completamente sedentaria. Sin embargo, al frente de la industria a que me estoy refiriendo, hay un ex Coronel del Ejército, que dirigió en forma magnífica durante mucho tiempo uno de las principales fábricas que tiene el país, cual es la Fábrica de Material de Guerra. Este ex Coronel, lejos de seguir la ruta común y obligada de los jubilados, ha dedicado todos sus esfuerzos, todo su capital y todas sus energías a la formación y desarrollo de la industria siderúrgica ya establecida en el valle del Maule.

Por otra parte, señor Presidente, existen otros industriales, como los hermanos Alister, que han desarrollado considerables esfuerzos para hacer progresar esta industria y que han invertido en ella todos los capitales ganados a través de una vida entera de labor y que no es posible que estén expuestos a correr mañana el riesgo de verse incomprendidos y de sentir el dolor que debe experimentar todo industrial que trata, aún sin el apoyo oficial, de hacer prosperar empresas de esta naturaleza.

No es posible, repito, que esos industriales sean postergados y dejados en situación manifiestamente desventajosa por medio de esta ley...

Yo me felicito, señor Presidente, de que haya sido designado para ocupar el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción un hombre público de tan acentuadas condiciones de capacidad y tan relevante espíritu de progreso como el actual Ministro de Justicia don Oscar Gajardo.

Estoy seguro, señor Presidente, de que él, aunque no nos dará cuenta en voluminosos informes de la labor que desarrolle en el nuevo cargo, nos impondrá de su preocupación efectiva por la marcha de una industria tan necesaria como ésta que ahora estamos tratando de poner al margen del decaimiento y de la ruina. Me alienta la confianza, de que la Corporación de Fomento sea en el futuro, con su nueva Directiva, una verdadera madre para estos esforzados industriales, y no madrastra, como lo ha sido hasta ahora.

En consecuencia, señor Presidente, termino mis observaciones manifestando que, con las indicaciones que hemos presentado y que tienden a mantener la integridad de la legislación social para los empleados particulares, a obtener un mayor y efectivo bienestar para los empleados y obreros que en esta industria laboren en el futuro y una mayor posibilidad de trabajo para los técnicos auténticos egresados de establecimientos, como los mencionados hace un momento, cuyos conocimientos consolidan en la práctica diaria, hemos cumplido nuestro deber de defender en forma efectiva los intereses de la clase que trabaja y que necesita la protección de los Poderes Públicos, sin dejar por esto de contribuir a la formación de la industria pesada del acero, que es por lo de más una aspiración programática del Partido Democrático.

Dejo la palabra, por el momento, señor Presidente.

El señor MAIRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRECHEA (Vicepresidente).—El Honorable Diputado Informante, señor Maíra, tiene la palabra; a continuación, el Honorable señor Díez.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, en la sesión de la tarde decía, en nombre de la Comisión, al informar el proyecto de ley en debate, que la idea fundamental que había inspirado este proyecto era la de buscar un procedimiento que permitiera establecer la industria del acero en Chile con la importancia y en las proporciones que el país necesita.

El proyecto, en consecuencia, tiende únicamente a obtener un procedimiento destinado a reunir el capital necesario para instalar la industria siderúrgica nacional sobre la base de una producción de 150.000 tonela-

das al año y de una inversión de más o menos mil millones de pesos.

El señor CARDENAS — Nacional a medias porque hasta el 50 por ciento del capital, no más, será chileno.

El señor MAIRA. — Lo que interesa al país, señor Presidente, como decía en la sesión última, es principalmente que la industria sea nacional, aunque tenga capitales extranjeros prestados. Es la dirección de la industria, el control de ella, lo que interesa tener en manos nacionales, porque ya que se busca un procedimiento para obtener capitales y se ve que es difícil encontrarlos dentro del país en estas proporciones, es natural que se busque y se trate de obtener afuera, siempre sobre la base del control de la industria por el Estado y por el capital nacional.

Decía, señor Presidente, que este objetivo se cumplía, dando facilidades al capital para que se arriesgara a intervenir en una industria difícil, como es ésta, que con el tiempo, posiblemente, va a tener tropiezos y puede muy bien pasar años sin obtener utilidades suficientes. Su desarrollo debe descansar sobre la base de que a mayor producción corresponda, indudablemente, una mayor utilidad, pues el propósito que se persigue no es el de mantener estacionaria la producción, sino el de llegar a producir toda la cantidad de hierro y acero que consume el país.

Por eso, señor Presidente, si los Honorables Diputados leen el proyecto de ley que he tenido el honor de informar, verán que sus disposiciones se concretan, en primer lugar, a otorgar franquicias de carácter tributario a los capitales, tanto nacionales como extranjeros que se inviertan en la industria siderúrgica; pero, señor Presidente, sobre la base de la idea fundamental que he expuesto: la de que esta industria, cualesquiera que sean las condiciones en que se establezca, quede controlada por el Estado y, principalmente, por el capital nacional.

En efecto, se trata de otorgar franquicias a empresas, como lo dice el artículo 1.º. "cuyo objetivo principal sea producir hierro y acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales". Y quiero subrayar la expresión, señor Presidente, porque el fin que se persigue es el de que los minerales nacionales se aprovechen para fabricar hierro y acero, y no en industrias de menor importancia, que podrían funcionar con hierro viejo o con otra materia prima.

Ahora bien, señor Presidente, la empresa o empresas que se constituyan — ojalá que puedan constituirse muchas y que hiciéramos el milagro de provocar la afluencia de capitales extranjeros o la creación de grandes capitales nacionales — como lo dice claramente este artículo, deben organizarse, an-

te todo, como sociedades anónimas chilenas domiciliadas en Chile.

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Quiere permitirme, Honorable colega?

El señor MAIRA. — No tengo inconveniente, Honorable Diputado, pero le agradecería que me interrumpiera al terminar mi idea.

El señor ACHARAN ARCE. — Quería celebrar la declaración que nos ha hecho en este momento el Honorable señor Maira, al decir que las franquicias que otorga esta ley van a ser para todas las empresas industriales que tengan por objeto fundir hierro o acero.

El señor MAIRA. — Evidente, Honorable Diputado, porque no puede ser de otra manera.

El señor ACHARAN ARCE. — No tan evidente, Honorable colega, porque el artículo 1.º del proyecto dice, en forma precisa, que tales franquicias se otorgarán solamente a las empresas cuyo capital sea suscrito a lo menos en un 30 por ciento por la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor MAIRA. — Voy a referirme inmediatamente a eso, Honorable Diputado, al comentar las condiciones que se exigen para el otorgamiento de tales franquicias.

Decía, señor Presidente, que se establece como primera condición para el otorgamiento de estas franquicias que las empresas deben estar constituidas, como sociedades anónimas chilenas, con domicilio en Chile.

En segundo lugar, las acciones deben ser nominativas para que se conozcan los accionistas chilenos de estas Compañías.

En tercer lugar, señor Presidente, y esto es lo que ha despertado, dentro de los debates habidos en la Honorable Cámara, mayores observaciones de los Honorables colegas, el capital de estas sociedades debe estar constituido o deberá pertenecer en un 30 por ciento a la Corporación de Fomento de la Producción y en un 20 por ciento a personas naturales o jurídicas chilenas.

Y, por último, los estatutos de estas empresas, deben contener disposiciones que aseguren o que garanticen la permanencia de estas características y otorguen a la Corporación de Fomento, facultades decisorias en asuntos de importancia fundamental para la conservación de la industria y para su desarrollo.

Y voy a explicar el porqué de esta condición puesta en el artículo primero del proyecto de ley en debate, que se refiere a las facultades de la Corporación de Fomento dentro de estas industrias.

Señor Presidente, se ha formado dentro del país, con esfuerzos económicos bastante considerables, un organismo destinado a fomentar la industrialización, destinado a

ayudar, señor Presidente, a la industria y, por sobre todo, a aquellas cuyo establecimiento es difícil y no sólo costoso, sino peligroso desde el punto de vista de la inversión de capitales. Porque no es indiscutiblemente la Corporación de Fomento un banco de crédito de las industrias; no es ése el objetivo que se tuvo en vista al crear un organismo destinado a auxiliar a aquellas industrias de instalación difícil, a "ponerles el hombro", como decimos vulgarmente, a aquellas empresas de trascendencia que, por la dificultad o peligrosidad de sus inversiones, no son objeto de la iniciativa corriente de los particulares.

Dadas las características de la industria siderúrgica, debía recibir, en primer término, el beneficio de la acción de la Corporación de Fomento de la Producción. Este es uno de los objetivos principales de este organismo del Estado, cuyo capital está formado por impuestos, por contribuciones y por sacrificios económicos de todo el país, y destinado en parte importante, a la formación de industrias básicas para el proceso de industrialización del país.

El señor ACHARAN ARCE.— Por desgracia, en muchas ocasiones la Corporación de Fomento de la Producción se constituye en competidora de las industrias particulares.

El señor MAIRA.— Estoy muy de acuerdo con Su Señoría en que seguramente esto ha sucedido y con Su Señoría lo he criticado y seguiré criticándolo cada vez que vuelva a suceder.

Pero no me negará la Honorable Cámara que, precisamente, éste es el objetivo de la Corporación de Fomento de la Producción...

El señor ATIENZA.— ¡Exacto!

El señor MAIRA.— ... y éste, el que di sentimos, el caso preciso en que se justifica la Corporación.

Aún más, señores Diputados, este es un proceso de industrialización en el cual la Corporación de Fomento de la Producción ya tiene intervención importante, pues, como el Honorable señor Acharán lo dijo en la sesión de la tarde, ha invertido una cantidad fuerte de varios millones de pesos, en una industria siderúrgica, como la de Valdivia, cuya producción no responde a las necesidades del país en esta materia.

El señor ACHARAN ARCE.— No puede responder porque...

El señor MAIRA.— Por motivos que seguramente Su Señoría olvidó analizar en detalle

Decía, señor Presidente, que éste es el objetivo que llevó a la Honorable Comisión de Hacienda a imponer esta obligación a la Corporación de Fomento, de hacer una inver-

sión en una industria de estas proporciones, porque, dada la capacidad económica general, la capacidad económica del Estado en este momento, es difícil hacer sacrificios de la importancia que esta industria requiere. Para hacerlo, lógicamente tenemos la obligación de buscar todos aquellos recursos posibles. Entre estos recursos, y en primer lugar, debe necesariamente figurar el aporte de una Institución que tiene el fomento de esta industria como objetivo principal de su establecimiento.

Ahora bien, señor Presidente, se han formulado observaciones en el sentido de que este proyecto significa una protección a una empresa determinada y que hay algunas industrias, como la que señalaba el Honorable señor Acharán, la de Valdivia, como la que señalaba otro Honorable colega, el señor Cardenas, si no me equivoco, la de Maule, etc., que son también industrias siderúrgicas y que no van a tener esta protección. Pero, ¿protección de qué, señor Presidente?

El señor CARDENAS.— ¿Le parece poco, Honorable colega, eximir la del pago de contribuciones?

El señor ACHARAN ARCE.— Exención de impuestos y de contribuciones.

El señor MAIRA.— Voy a analizar, Honorable colegas, el caso con toda la calma con que deben analizarse estos problemas.

La protección que se establece en este proyecto se traduce en una protección al capital que se debe invertir, en proporción más o menos considerable, en proporción que justifique una industria de esta envergadura ante el capital extranjero, que necesita ciertas garantías mínimas para poder llegar a juntarse con el capital nacional, funcionar en común y darle la importancia que merece. Esto va a ocurrir, estoy seguro, sólo respecto de una industria, respecto de ésta que se trata de establecer por la Corporación, con el aporte particular y con los capitales que puedan ser facilitados para este fin.

Pero, señor Presidente, las industrias pequeñas van seguramente —yo no voy a ser obstáculo para que esto se haga— a querer aprovecharse de estas facilidades. Este es precisamente el problema planteado en la discusión de este proyecto. Pero ¿a qué facilidades se refieren? A mi juicio, se refieren a las franquicias tributarias, ya que no creo que ellas estimen posible que se vayan a agregar capitales a los ya invertidos en ninguna de éstas.

El señor VALDEBENITO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Me refiero a los capitales extranjeros, que necesitan las garantías que este proyecto de ley otorga para los

intereses y amortizaciones de esos capitales y para la organización técnica de la misma industria.

El señor VALDEBENITO.— Honorable señor Maira, ¿me permite una interrupción...

El señor MAIRA.— Señor Presidente, hay que pensar en que vamos a establecer esta industria en un momento difícil, en un momento muy difícil, por la guerra, pues, habiendo producido ella la posibilidad de que algunas industrias tengan utilidades fantásticas, a pesar de sus altos costos de producción, no van estas industrias, indiscutiblemente, a estar en esta misma situación el día de mañana.

Terminada la guerra, señor Presidente, los factores de carácter económico que han permitido esta supervivencia más o menos artificial, desaparecerían, y la industria se encontraría frente a la dura realidad de los costos de producción en el mundo y tendrá que entrar a la competencia natural con las industrias establecidas en mucho mejores condiciones y que, por su capacidad de producción, tienen costos infinitamente menores.

En esta forma, señor Presidente, la Comisión ha entendido que se garantiza el interés nacional, al dar las facilidades que la industria siderúrgica de importancia necesita para su establecimiento, en este momento. Es por eso que se ha referido a las franquicias que otorga a los capitales que intervienen en el establecimiento de la industria, las que vienen a ser de dos calidades o de dos órdenes. Ellas están contempladas en el artículo 2.º, principalmente, y en el artículo 3.º, del proyecto.

Ellas son, señor Presidente, como decía, de dos órdenes de materias.

En primer lugar, exención del pago de todo impuesto, derecho, gravamen, prima o contribución fiscales, presentes y futuros, cualquiera que sea su naturaleza, salvo los que se mantienen en esta ley; exención del pago de todo impuesto, derecho, gravamen, prima o contribuciones municipales futuras —no presentes— cualquiera que sea su naturaleza, y de todo aumento en las tasas de los impuestos; liberación de todo impuesto, derecho, gravamen, prima o contribución, presentes y futuros, sobre los dividendos o utilidades que repartan —y llamo sobre esto la atención de la Honorable Cámara— hasta el 8 por ciento anual de su capital y los intereses que paguen en Chile o en el extranjero; exención de las limitaciones legales para destinar sus utilidades a la formación del fondo de reserva legal o de fondos especiales; autorización para contratar personal técnico extranjero, el que tendrá, en esta materia, facilidades especiales, ya que las disposiciones legales vigentes establecen el porcentaje de personal extranjero que puede exis-

tir en una empresa y el porcentaje de sueldos que se debe pagar a este personal; por último, señor Presidente autorización a estas empresas para enviar al extranjero, al tipo de cambio corriente de exportación, las utilidades o los dividendos que repartan en cada ejercicio, a sus socios o accionistas de nacionalidad y domicilio extranjeros.

Esto es lo que, en general, señor Presidente, contiene el proyecto de ley en debate...

El señor CARDENAS.— Eso es en síntesis nada más, porque, en realidad, se dan, por este proyecto, muchas otras garantías.

El señor MAIRA.— Repite, esto es lo que, en general, contiene el proyecto en debate; y no tengo inconveniente, si así lo desean los señores Diputados, en analizar en la discusión general —aunque considero que esto debe hacerse en la discusión particular— cada uno de los artículos del proyecto.

Señor Presidente, se ha estudiado un sistema que no constituya una declaración lírica, sino que, efectivamente, permita la inversión de capitales nacionales y extranjeros en la formación de la industria siderúrgica nacional.

Se ha estimado, señor Presidente, además, indispensable dar facilidades excepcionales para la formación del personal técnico chileno necesario, para lo cual hoy día se pueden traer al país técnicos, personal extranjero especializado, que sea, en realidad, el que eduque, enseñe y ponga en condiciones eficientes al personal que va a seguir en el futuro la explotación de una industria de esta proporción.

El señor CARDENAS.— Durante veinte años.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, creo que no me corresponde referirme, como Diputado Informante de este proyecto, a materias de carácter más o menos local, como es la instalación misma de la industria, ya que éste es un aspecto técnico que indiscutiblemente tiene que resolverse de acuerdo con un criterio técnico y económico sobre costos, fletes, etc., y sobre las posibilidades del mejor aprovechamiento de nuestras materias primas nacionales.

Termino, en consecuencia, pidiendo a la Honorable Cámara la aprobación en general del proyecto de ley en debate, en la seguridad de que este esfuerzo que se está haciendo, de acuerdo con los informes que se nos han dado a conocer y que, entiendo, están bastante adelantados, en cuanto a su parte técnica propiamente tal y a su aspecto económico en general, va a hacer posible el establecimiento de una industria que todos los Honorables Diputados han considerado fundamental para el país.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.— Señor Presidente: Concordamos en general con la idea del pro-

yecto en debate, de promover por todos los medios posibles el establecimiento en el país de lo que se ha llamado la "industria pesada", fundamento básico para la creación y desarrollo de las otras industrias que el país necesita para su conveniente y progresivo desarrollo manufacturero y comercial.

La guerra mundial ha producido trastornos de tal naturaleza en el régimen de distribución y abastecimiento de toda clase de productos y artículos, que los diferentes países han sentido todo el peso intenso de esta realidad y se aprontan para ponerse a cubierto de futuras contingencias yendo a la creación de industrias básicas para su abastecimiento, especialmente en países como el nuestro que tienen materias primas suficientes y las posibilidades de transportes económicos.

Todo lo que hagamos para fomentar las industrias nacionales, será ampliamente compensado con toda clase de beneficios para el país, que verá ser una realidad el aumento de la producción, el abaratamiento del costo de las subsistencias y la mantención de una verdadera democracia dentro del más amplio desarrollo económico.

El proyecto de ley a que nos referimos, tiende a establecer diversas franquicias y ampliar las facilidades de orden tributario que la ley Económica concedió a las empresas productoras de hierro o acero en lingotes.

Lógicamente, parece que nada tendría que observarse a una iniciativa de tal naturaleza que, como dice el informe de la comisión, "la inversión de grandes capitales debe tener, consecuentemente, un máximo de garantías que aleje el temor a riesgos de ordinaria ocurrencia en los comienzos de toda empresa u organización con amplias proyecciones, como es el caso de la industria siderúrgica".

Sin embargo, señor Presidente, el proyecto en debate se aparta totalmente del espíritu que guió al Congreso Nacional al despachar la ley 7,747, llamada Económica, que en sus artículos 15, 16 y 17, establece diversos beneficios y exenciones de impuestos y contribuciones a las industrias establecidas con posterioridad al 1.º de enero de 1942 y las nuevas que se establezcan en el país.

Quiero llamar la atención al artículo 17 aludido, que faculta al Presidente de la República para que otorgue a las nuevas empresas chilenas cuyo objeto sea producir o transformar cobre, fierro o acero y que utilicen minerales nacionales, diversos beneficios tributarios.

El señor VALDEBENITO.—Como no tuve la suerte de asistir a la Comisión de Hacienda, voy a formular a Su Señoría la mis-

ma pregunta que pensé hacer denantes al Honorable señor Maira, en el sentido de que como Diputado Informante, me explicara qué alcance tiene el artículo 17 de la ley 7,747, que también da exenciones a las industrias que se establezcan...

El señor MAIRA.—No es suficiente.

El señor VALDEBENITO.—¿Por qué razón?

El señor MAIRA.—En su oportunidad le voy a contestar a Su Señoría.

El señor DIEZ.—Continúo, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.—¿Por qué no esperamos que nos conteste el señor Diputado Informante? Porque es muy interesante conocer ese dato.

El señor DIEZ.—Yo entiendo que el artículo 17 de esa ley se refiere a franquicias o garantías que se dan a toda clase de empresas. Las disposiciones del proyecto en debate, se refieren a una clase de empresas: a aquellas en que sólo tiene interés la Corporación de Fomento. De manera que es una ley restrictiva.

El señor MATTE (Ministro de Hacienda).—Exactamente.

El señor DIEZ.—Las franquicias anteriormente anotadas, fueron hechas con amplio espíritu nacional, sin distinciones, para todas las empresas chilenas que laboraran en nuestro país y que significan un aporte valioso a nuestro desarrollo industrial.

El proyecto de iniciativa del gobierno, al cual nos referimos, se aparta, como he dicho, del espíritu de equidad que presidió la promulgación de los artículos citados de la Ley Económica y, a mi juicio, es inconveniente y perjudicial para los intereses del país.

Lo estimamos injusto y falto de equidad al disponer en forma tan terminante que "las múltiples franquicias que indica el proyecto se otorgarán exclusivamente a las empresas productoras de fierro y acero cuyo capital pagado, a lo menos, pertenezca en un 30 por ciento a la Corporación de Fomento a la Producción que tendrá voto decisivo en aspectos fundamentales de la industria siderúrgica".

Vale decir que con esta iniciativa, si es que logra prosperar, se mata de un solo golpe el capital particular que se verá pospuesto en forma absoluta por este proyecto que favorece exclusivamente a empresas dirigidas por la Corporación de Fomento a la Producción que estarán en condiciones excepcionales para competir con otras industrias análogas nacionales que también deben merecer la atención y el apoyo de los poderes públicos.

Mucho más injusto resulta el proyecto res-

pecto a las industrias establecidas al amparo del derecho común y a las que se les hace una competencia desleal con privilegios legales que, en último término, nos llevarán a monopolios odiosos que cada día producen más caro y sin el aliciente de la competencia que es el único móvil natural para producir más, mejor y más barato.

El monopolio que persigue la Corporación de Fomento al anular las iniciativas privadas, impedirá en el futuro el establecimiento de empresas productoras de fierro y acero con capitales particulares que no podrán competir con la empresa o empresas de la Corporación de Fomento de la producción que tendrán todas las franquicias, todas las exenciones, el apoyo incondicional del Estado. Y si, como pudiera ocurrir, no fueran suficientes estos privilegios para mantener la superioridad y el éxito de tales empresas sobre las establecidas con el capital particular, tendría que irse nuevamente a la concesión de nuevas franquicias, nuevos privilegios, hasta aniquilar las empresas particulares. Las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º del proyecto son claras en este sentido al establecer que estas "empresas formadas, amparadas y sostenidas por la Corporación de Fomento a la Producción" que dan excluidas del derecho común, presente o futuro, ya que se les exime de todo impuesto, prima, contribución fiscal o municipal o gravámenes de cualquiera naturaleza, y, en cuanto a las contribuciones municipales, de las que se establezcan en el futuro.

Creemos que el Estado al conceder tales garantías debe otorgarlas amplias a todas las de la misma índole y naturaleza que estén establecidas o que se establezcan en el futuro en el país, a fin de no atentar en contra de sociedades y empresas que ya están en trabajo y que nunca pensaron que más tarde se iban a idear modalidades excepcionales para futuras industrias que iban a ser la ruina de las que no tuvieron ningún amparo y cooperación, cuando sus empresarios idearon sus creaciones en el país al amparo de las leyes entonces existentes.

En la provincia de Talca tenemos una industria afectada por el proyecto a que me refiero y que significa el solo esfuerzo de la iniciativa particular, sin ayuda alguna de los organismos del Estado, con vastas proyecciones para la economía y bienestar del país y de la región de Talca en que se encuentra.

La naturaleza ha sido pródiga con el hermoso valle del Maule, dotándolo de innumerables riquezas tales como grandes yacimientos de minerales de fierro, cuya capacidad de las minas ya cubiertas, como asimismo de otras de recientes descubrimientos hacen subir el mineral existente en ellas a una cantidad de más de ocho millones de toneladas, minerales éstos cuya ley media es sobre 60% de fierro.

El señor ACHARAN ARCE.—Sin embargo, la

Corporación de Fomento estima insuficientes esos grandes yacimientos de minerales de fierro.

El señor DIEZ.—El carbonato de calcio, o sea el fundente que se usará en la reducción del fierro, está junto a los grandes minerales en toda su extensión, en una zona de contacto. Su calidad es óptima para ser usada en la industria siderúrgica; y los grandes yacimientos existentes contienen cientos de millones de toneladas. A lo largo de todo el cajón del río Maule existen extensos bosques de peumo, quillay y roble y que ocupan una extensión de más de cincuenta mil hectáreas.

El río Maule y sus afluentes poseen la mayor reserva hidroeléctrica de nuestro país (según datos de la Corporación de Fomento, un millón de HP.). Entonces, la reunión de todas las materias primas y energía hidroeléctrica, hacen del valle del Maule una región privilegiada en el mundo para la obtención económica del fierro y del acero en toda su gama industrial. Por estas razones fundamentales, se eligió la Hacienda Suiza para instalar el primer alto horno a carbón de leña, para una obtención de sesenta toneladas diarias de fierro en lingotes, o sea, una capacidad anual de veinte mil toneladas. Los trabajos de construcción del alto horno en cuestión tocan ya a su término y su construcción, que dura cerca de dos años, lo pondrá en situación de producir entre dos a tres años más.

El personal que se emplea actualmente en la construcción del alto horno y sus anexos es de doscientos hombres que viven con sus familias en casas proporcionadas por la Compañía Sólo por el concepto de jornales se pagan en la actualidad doscientos cincuenta mil pesos mensuales. Esto indica que los obreros de esta usina tienen un jornal suficiente para cubrir ampliamente sus necesidades. Iniciada la producción del fierro en lingotes, tanto el personal como los salarios serán muy superiores a las cifras indicadas, y, según nuestros cálculos, el pago mensual por concepto de jornales se elevará a un millón de pesos. Esto significa que habrá una gran masa obrera con sus familias que disfrutará de un buen standard de vida, constituyendo este elemento de trabajo una sólida base económica para la provincia de Talca y para el país en general.

Lo anterior corresponde a la primera etapa de la industria siderúrgica instalada en los valles maulinos. Posteriormente se establecerá la acerería y laminación para los diversos perfiles, constituyendo esto la segunda etapa de la industria del Maule. Finalmente se llegará al proceso eléctrico del fierro y del acero, aumentando la producción a más de sesenta mil toneladas anuales, de acero en sus diferentes perfiles. Entonces, la industria siderúrgica habrá adquirido su desarrollo normal, pudiendo sus expectativas abarcar toda la industria subsidiaria del fierro y del acero. De esta manera se constituirá un block económico de primera magnitud, de gran trascendencia para el bienestar del país.

Cabe decir aquí que este plan de enorme progreso para el país ha iniciado sus primeros pasos sin ninguna ayuda fiscal, por cuanto la institución de crédito, destinada a este fin, cerró sus puertas para esta industria, a pesar de existir los mejores informes de los técnicos nombrados que estudiaron las posibilidades que ella ofrecía. El esfuerzo para reunir los capitales suficientes de parte de los particulares, ha sido una verdadera obra de romanos; pero, felizmente, después de salvar situaciones difíciles en lo económico y de todo orden, se ha podido llegar a la meta, para iniciar pronto la producción.

Todo este enorme esfuerzo pretende desconocerse trayéndose a la Cámara un proyecto de ley de parte de la Corporación de Fomento y apoyado por el Gobierno, para brindar toda clase de exenciones de contribuciones, existentes y venideras, como asimismo liberación de derechos de aduana para maquinarias, facilidades para la exportación de productos elaborados, etc., etc., para aquellas industrias siderúrgicas dependientes de la Corporación de Fomento, dejando huérfanas de toda ayuda y protección a aquellas industrias de la misma índole y destinadas a una misma producción, por el solo crimen de no haber contado con la ayuda de las instituciones de crédito fiscales y haber tenido que surgir con el capital particular, que en este país cuesta tanto conseguirlo.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Honorable Diputado, estoy perfectamente de acuerdo con los informes que ha proporcionado S. S. con relación a la industria siderúrgica del Maule, y, a este respecto, quiero recordar a la Corporación que ya, en sesión de 24 de junio de 1941, el Diputado que habla se refirió a esta materia y en esta Honorable Cámara manifestó textualmente:

“Estos minerales, que al decir de los técnicos son de una ley de fierro superior al 60 por ciento, forman bloques que suman cerca de tres millones de toneladas, que podrían ser extraídos a tajo abierto con un costo relativamente bajo. Además, hay depósitos de piedra caliza a tres kilómetros, en el mismo camino; existen en la comarca más de cien mil hectáreas de bosques que podrían proporcionar carbón vegetal abundante y barato y hay una caída de agua en la afluencia del río “Los Cipresés” al río “Maule”, que quedaría a 18 kilómetros de la usina, que tiene una altura natural de doscientos cincuenta metros y un mínimo de 14 metros cúbicos de agua, que podría proporcionar 40 000 HP., y cuyos trabajos se iniciarán en breve, según expresó Su Excelencia el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de Mayo”.

Esto decía, señor Presidente, el Diputado que habla hace más de tres años. La Corporación de Fomento, sin embargo, como lo ha

expresado muy bien el Honorable señor Díez en el informe que acaba de leer, no le ha prestado ayuda alguna a esta empresa, a pesar de existir informes favorables sobre la materia.

Un memorándum que en forma anónima han enviado personas interesadas a mi poder dice: “la pequeña usina que se está instalando en el interior de Talca tiene por base un yacimiento cuyo contenido de mineral de fierro es absolutamente insuficiente para dar vida a una industria de las proporciones que el país requiere”.

Efectivamente, la usina que se está instalando en el interior de Talca, es una usina pequeña, porque la iniciativa privada, ante la falta total y absoluta de ayuda de parte de los organismos del Estado, ha debido realizar solamente un horno de ensayo. Sin embargo, está en situación de proporcionar, dentro de dos meses, como ha dicho el Honorable señor Díez, 20 mil toneladas anuales. Pero en el caso que hubiese contado con la ayuda fiscal que tenía derecho a pedir, habría estado en situación de proporcionar en estos momentos 80 mil toneladas anuales.

La capacidad de estos minerales es suficiente y la situación es espléndida. Se halla en un punto céntrico del país, a 40 kilómetros de ferrocarril, junto a un camino internacional que podría, en el futuro servir para la exportación de esta materia a Argentina, si hubiese exceso de producción.

De manera que la Corporación, estimando que es una industria pequeña y que no merece amparo, lo que es una inexactitud, ha impedido que esta empresa se desarrolle y ha conseguido con ello que sea efectivamente pequeña.

Yo concuerdo con el señor Diputado Informante en la necesidad de instalar en Chile una industria pesada. Las observaciones del Honorable señor Díez son interesantísimas en esta materia; pero, la industria pesada no se instalada a base de monopolios, sino dando posibilidades a la explotación de nuestras reservas por todos los medios posibles.

En este punto, por una verdadera coincidencia, coincidencia maravillosa de la naturaleza, en el interior de Talca, se encuentran separados sólo por escasos kilómetros, minerales de fierro, cal, bosques, caídas de agua.

El señor ALCALDE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Donoso?

El señor PINEDO.— Ya se trata de una cadena de interrupciones.

El señor ALCALDE.— Creo que Su Señoría dijo que había tres millones de toneladas de mineral de fierro.

El señor DONOSO.— Actualmente se han cubicado cinco millones de toneladas, Honorable Diputado.

El señor ALCALDE.— Por consiguiente,

esas reservas no se prestarían para una producción como la que necesita el país, que es de doscientas a trescientas mil toneladas anuales de mineral, porque se agotarían rápidamente.

El señor DIEZ.— Según los datos que aparecen en el memorándum a que me he referido, la cantidad de mineral existente en las minas ya cubicadas en el valle del Maule, como asimismo en otras recientemente descubiertas alcanza a ocho millones de toneladas.

El señor ALCALDE.— A pesar de ello, Honorable colega, la cantidad es insuficiente para atender a una producción como la que necesita el país; duraría para un tiempo relativamente corto y nada más.

Se ha estudiado en el proyecto en debate la posibilidad de producir en la nueva usina más o menos unas ciento cincuenta mil toneladas anuales, o sea, que para empezar se necesitan unas doscientas cincuenta mil toneladas de hierro.

Por lo tanto, es exacto lo que dice la Corporación de Fomento de la Producción, de que la cantidad de mineral existente en las minas ubicadas en la Provincia de Talca es insuficiente para dar vida a una industria y hacerla prosperar. Posiblemente, ello sería realizable con instalaciones especiales para fabricar acero, como las que existen en Suecia y Noruega, a base de carbón de madera, que allá se obtiene a precios bajos.

Pero, señor Presidente, los datos dados por el Honorable colega no desmienten las afirmaciones de la Corporación de Fomento de la Producción respecto de aquellas minas; sólo las confirman.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor DONOSO.— Honorable Diputado, lo que he dicho es lo siguiente: que la industria existente en la Provincia de Talca no puede estar en condiciones de producir la totalidad del consumo nacional de hierro, pero que puede llegar a producir cerca del cincuenta por ciento de ese consumo. Eso es lo que he dicho.

El señor ALCALDE.— Como lo acaba de manifestar el Honorable señor Donoso, la cantidad de mineral existente en las minas de la Provincia de Talca alcanza a cinco millones de toneladas de mineral de hierro. Pues bien, considerando la cantidad de hierro que se necesita producir, esas reservas sólo alcanzarían para unos veinte años, porque las necesidades normales de hierro del país son del doble de lo que se va a sacar de esa usina.

El señor DONOSO.— Continúo, señor Presidente.

No me opongo a la instalación de industrias en grandes proporciones, que defiende el Honorable señor Alcalde y a que se refería el Honorable señor Maira, porque creo que son indispensables para el país, pero estimo que otras industrias menores que pueden aportar

algo a la producción general, no deben ser objeto de competencia desleal por las grandes industrias protegidas por la Corporación de Fomento de la Producción en la forma que establece este proyecto de ley.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DONOSO.— Por estas razones, señor Presidente, he formulado una indicación para modificar la redacción del artículo 1.º del proyecto y en la discusión particular insistiré en este punto.

El señor MAIRA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DONOSO.— No puedo, Honorable colega, porque estaba solamente haciendo uso de una interrupción que me había concedido el Honorable señor Diez.

El señor DIEZ.— Son estas condiciones de exención y desigualdad que crea el proyecto de ley que pende de la consideración de la Cámara de Diputados, las que vienen a dejar en situación precaria a la industria privada. Bastará, pues, con que se coloque una contribución fuerte por parte del Estado a la industria particular en lo futuro, para que ésta se vea obligada a cerrar sus puertas. Entretanto, la industria del Estado podrá triunfar, aún cuando por sus condiciones naturales, por la distancia de las materias primas y el costo superior de la energía eléctrica, le sea imposible substituir en una competencia leal.

Es preciso, pues, que la Honorable Cámara de Diputados reconsidere el proyecto que ha sido despachado por la Comisión de Hacienda, a fin de no cometer graves injusticias en contra de la industria privada, que, como la establecida en el valle del Maule, en Talca, se siente herida de muerte por los privilegios que se piensa establecer para industrias futuras de la misma actividad, que, de esta manera, competirán en forma desleal con las que ya están en pleno trabajo.

Lo justo y lo equitativo es que, para fomentar nuestras industrias siderúrgicas, se conceda también al esfuerzo privado las mismas garantías que se piensa otorgar a las industrias en que tiene intervención el Estado o sus organismos fiscales.

El señor MAIRA.— ¿Cuáles son éstas?

El señor DIEZ.— Las que se establecen en este proyecto.

El señor MAIRA.— Le he hecho esta pregunta con el objeto de saber si lo que necesita las industrias a que se ha referido Su Señoría son las franquicias, en cuanto a impuestos, que aquí se otorgan, o si lo que a ellas les interesa, como lo manifestó el Honorable Diputado señor Acharán Arce, es el aporte de capital de la Corporación de Fomento de la Producción para establecerse en forma conveniente.

El señor DIEZ.— Yo he dicho que estas industrias particulares, como las establecidas en

la zona del Maule. deben tener las mismas franquicias y garantías que establece esta ley.

En cuanto al problema particular de si la Corporación de Fomento de la Producción debe ir o no en ayuda de ellas, es una cuestión aparte. Yo considero que dicha Institución debe ir en ayuda de estas empresas.

El señor DELGADO.— ¿Cuál es la razón que tienen estas industrias para no aceptar la ayuda de la Corporación de Fomento?

El señor CONCHA.— No es que no la acepten, sino que no les es posible aceptarla.

El señor MAIRA.— Yo no veo el inconveniente que habría para otorgar a las demás empresas la franquicias de impuestos que se contemplan en este proyecto; pero creo, y en esto Su Señoría estará de acuerdo conmigo, que un esfuerzo grande como es el que se necesita para que nuestra industria siderúrgica se organice en las condiciones necesarias, no permite pensar en la posibilidad de dividir el esfuerzo entre varias empresas menores. El esfuerzo grande y único debe hacerse aportando todo lo que el Estado tenga para establecer una industria grande, sin perjuicio de que a los particulares se les den las franquicias del caso. A eso me he referido, señor Presidente.

El señor MATTE. (Ministro de Hacienda) — Tanto más, señor Presidente, que si efectivamente estas industrias particulares llegan a tener éxito y utilidades, para gozar de las franquicias que aquí se acuerdan, es porque han triunfado. Lo probable, sin embargo, es que lleven una vida lánguida y carezcan de las condiciones necesarias para lograr el triunfo, debido a su pequeña capacidad de producción inicial.

Yo no veo inconveniente alguno en que a estas industrias particulares se les den facilidades...

VARIOS SRS. DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor CONCHA.— Estamos de acuerdo.

El señor MATTE (Ministro de Hacienda).— ...siempre que realmente tengan éxito. Si lo alcanzan, es porque pueden producir en grandes cantidades y a bajo costo

El señor DIEZ.— Entonces, veo que estamos de acuerdo con el señor Ministro en concederles a estas empresas particulares las mismas franquicias.

No debemos olvidar, señor Presidente, que siempre la iniciativa privada es más acuciosa, más diligente, mejor administradora que los organismos estatales y que, en consecuencia, está en mejores condiciones que éstos para producir de mejor calidad y, especialmente, a más bajo costo.

A fin de remediar los graves inconvenientes del proyecto y evitar los perjuicios a la industria particular, y de una manera especial para que el Estado se coloque en situación de igualdad frente a todas las iniciativas, estimulán-

dolas y no contrariándolas, he presentado una indicación que tiene por objeto otorgar a las empresas particulares las mismas franquicias y garantías que se conceden a las empresas en que tiene interés la Corporación de Fomento de la Producción

Yo pido a la Comisión de Hacienda y a la Honorable Cámara de Diputados que le presten en su oportunidad la necesaria aprobación.

El señor MAIRA.— El contraproyecto presentado por el Honorable señor Acharán Arce tiende a que la Corporación de Fomento de la Producción capitalice a la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia.

En cambio, la cuestión a que se ha referido el Honorable señor Diez es distinta, porque aquí no se trata ya de darles facilidades en cuanto a la exención de impuestos a todas las industrias que se establezcan, sino que se trata solamente de favorecer el desarrollo de una industria ya establecida.

El señor ALCALDE.— Es demasiado pedigrüño para Valdivia el Honorable señor Acharán.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente con la venia del Honorable señor Diez...

El señor GUERRA.— Ya terminó el Honorable señor Diez.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo.

El señor ATIENZA.— Entonces, con la venia del Honorable señor Pinedo.

El señor ACHARAN ARCE.— Con la venia del Honorable señor Pinedo, señor Presidente...

El Honorable señor Maira ha hecho alusión al contraproyecto que presenté en la sesión de la tarde de hoy y en el cual propongo que se aumente el capital de la empresa Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia, elevándolo a la suma de trescientos millones de pesos, y que se desista del proyecto en debate.

¿Y por qué lo hago, señor Presidente?

Por una razón muy sencilla: porque esa empresa ya está en plena producción...

El señor ALCALDE.— ¿Cómo en plena producción, Honorable Diputado?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡En plena producción, repito, señor Presidente! Lo que le falta es capital... —No hagamos nuevos ensayos, porque esos ensayos pueden costar muy caros!

El señor URZUA.— ¡Nunca tan caros como lo que ha costado la empresa Electro Siderúrgica de Valdivia!

El señor ACHARAN ARCE.— Entonces, si se van a malgastar esos millones de pesos en otro lugar, también se va a afectar la situación de la industria de Corral, porque se

va a ver privada de disfrutar de este aumento de capital que necesita. Pero si la Honorable Cámara acogiera mi contraproyecto, entonces se resolvería el problema de inmediato y no se iría a probar suerte.

Esa ha sido la razón que yo he tenido para presentar el contraproyecto a que he hecho alusión, señor Presidente.

El señor PINEDO.— Señor Presidente, en la tarde me inscribí para hablar en este debate, porque no se había aclarado, como se ha aclarado ya, cierta contradicción que advertía yo entre el proyecto de ley y los fundamentos que se consignan en el informe.

Se dice en el proyecto de ley que se faculta al Presidente de la República para que otorgue las franquicias que indica esta ley a las empresas cuyo objeto principal sea producir fierro o acero en lingotes, partiendo de minerales nacionales, y transformarlo en productos fundidos o laminados. En el artículo 4.º se declaran de utilidad pública los terrenos que necesiten para su instalación las empresas a que se refiere esta ley.

Parecíame, en consecuencia, que este proyecto iba a una industrialización general y nacional del hierro y del acero, que se iba a comprender y se comprendía no sólo una sociedad nueva que se iba a fundar con participación de la Corporación, sino todas las empresas actualmente existentes.

Sin embargo, señor Presidente, de las observaciones que ha venido haciendo el Honorable Diputado Informante, llegamos a la conclusión de que esto no es exactamente así; que lo que se desea es la creación de una sociedad, no ya de una industria, sino una sociedad particular, concreta, con grandes capitales extranjeros, en que tome parte la Corporación con alrededor del treinta por ciento del capital y que, en buenas cuentas, se haga caso omiso, si es necesario, de la suerte que puedan correr las actuales empresas productoras de hierro y acero existentes en Chile.

En efecto, en el informe se dice: "Preocupó también a vuestra Comisión la situación que se crearía a la industria siderúrgica de Corral con el presente proyecto. Según informaciones proporcionadas a la Comisión, en ella el Fisco tiene una inversión de más o menos \$ 60.000.000". "Seguramente", agrega la Comisión, y esto viene a confirmar lo que acabo de decir, "que con las franquicias que se conceden a la nueva industria, Corral no estaría en situación de competir". Es el requiescat in pace, dicho por la Comisión. Corral no estaría en situación de competir. "Pero como el carbón de leña técnicamente produce un acero muy puro, que es muy solicitado, sus actividades se orientarían hacia

una especialización que le permitiría subsistir". Todavía duda la Comisión, y agrega: "En todo caso, el interés general en juego, que se verá grandemente favorecido con las medidas que se piensa tomar, justifica una posible merma en dichas actividades".

De manera que no le dejan puerta de salida a la Siderúrgica de Corral.

El señor ACHARAN ARCE.— Lo que significa la quiebra.

El señor MAIRA.— De por sí, la Siderúrgica de Valdivia debiera tener puerta de escape, pero la realidad es otra. La realidad es, como Su Señoría sabe, que esa industria está produciendo a un costo que no es comercial, que sus instalaciones son antiguas, que las posibilidades de que pueda su producto competir en el mercado son escasas. Esto se ha dicho ya con toda claridad. Es una realidad; no es cuestión de buscarle o no buscarle puertas de escape.

El señor PINEDO.— No digo buscarle, sino dejarle.

El señor MAIRA.— O dejarle. Si las tiene, no se las quitan; pero si no las tiene ¿cómo se las van a quitar?

El señor PINEDO.— En resumen, parece que este proyecto...

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PINEDO.— Con todo agrado.

El señor ALCALDE.— Van a creer que son del mismo corral...

El señor ACHARAN ARCE.— El elevado costo de producción de Corral se debe principalmente a la mala administración de la Compañía, no a los elementos o materiales que entran en juego para producir.

El señor ZEPEDA.— Eso es otra cosa.

El señor DELGADO.— Pero, ¿qué tiene que ver la administración con el costo de producción?

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Cómo no van a tener que ver! Y los despilfarros, ¿le parecen pocos a Su Señoría? La gente no trabaja bien, no produce bien...

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Que no tiene nada que ver la administración de una empresa con el costo de producción?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Pinedo.

El señor PINEDO.— En consecuencia, señor Presidente, las disposiciones generales del proyecto parecen otorgar estas franquicias a cualquiera empresa en Chile que reúna las condiciones del artículo 1.º, esto es, que se constituyan como sociedades anónimas chilenas, con acciones nominativas, con un capital pagado que debe pertenecer, a lo un capital pagado que debe pertenecer, a lo menos, en un 30 por ciento a la Cor-

poración de Fomento de la Producción y en un 20 por ciento, a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas. Esta disposición no tiene este aspecto general de utilidad que creí advertir en el proyecto mismo.

Este artículo se refiere simplemente a una compañía o una sociedad que se va a formar con las características del artículo 1.º, omitiendo o sacrificando, si es necesario, en aras del interés general, como lo dice el informe, a todas las actuales industrias siderúrgicas existentes en Chile. ¿Por qué razón? Encuentro la razón, Honorable colega, en que de otra manera no se van a traer los capitales del extranjero. Es necesario que grandes capitales sean atraídos a Chile para poder hacer ésto.

Sea la causa que se quiera, lo cierto es que la intención del proyecto es crear una sociedad particular, una sociedad anónima, en que esté representada la Corporación de Fomento, una sociedad nueva, con omisión de las actuales.

El señor MAIRA.— Si Su Señoría me permite, quisiera rectificar ese criterio.

El señor PINEDO.— Diga no más.

El señor MAIRA.— Desearía yo tener el optimismo de Su Señoría para creer que no sólo se puede establecer una industria de estas proporciones, sino varias en Chile. Desearía tenerlo; pero si para establecer una sola es muy difícil llegar a reunir el capital necesario: ¿cómo no lo va a ser para establecer tres o cuatro!

El señor PINEDO.— Continuando con mi razonamiento, señor Presidente, aparece ya el primer inconveniente, cual es el de que se vaya a crear una sociedad o una empresa nueva, sacrificando las existentes. ¿No cabría un criterio de armonía, de manera que sin perjuicio de atraer los grandes capitales extranjeros para la formación de una nueva sociedad, se contemplara una situación especial para que las industrias existentes no perecieran?

El señor MAIRA.— ¿Cómo, Honorable colega?

El señor PINEDO.— ¿No sería posible que, según la disposición del artículo 1.º, si estas empresas se constituyeran en sociedades anónimas, con acciones nominativas y juntaran un capital, del que fuera, a lo menos, un veinte por ciento chileno, hubiera una especie de prioridad o de exigencia para que la Corporación también interviniera con capital?

El señor MAIRA.— Es imposible, Honorable colega.

El señor PINEDO.— El Diputado Informante ha dicho que no es posible. Yo estoy preguntando. En consecuencia, la suerte de estas pequeñas industrias ya está sellada.

El señor MAIRA.— Hasta cierto punto, Honorable colega. Hasta cierto punto, no más...

El señor PINEDO.— Hablemos claro. La suerte de estas pequeñas industrias ya está sellada.

Ahora va a constituirse una nueva sociedad, formada por la Corporación, de acuerdo con este proyecto. En consecuencia, donde el artículo 1.º y el 4.º dicen: "Se faculta al Presidente de la República para que otorgue las franquicias que indica esta ley a las empresas...", debiera decir: "Se faculta al Presidente de la República para que otorgue las franquicias que indica esta ley a la Sociedad cuyo objeto..." para que no haya la equivocación de creer que estas industrias existentes van a seguir existiendo. No van a poder seguir existiendo.

El señor MAIRA.— Sí pueden seguir existiendo.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PINEDO.— Conviene aclarar esto para que quede consignado en la historia de la ley. No tengo interés en defender ni a Corral ni a Maule, pues no soy representante de esas regiones, pero es de interés general dejar esto establecido en la historia de la ley.

Paso a referirme en concreto al proyecto de ley en debate.

El señor MAIRA.— Su Señoría ha sentado una conclusión falsa.

El señor PINEDO.— ¿Cuál, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Su Señoría ha dicho que las industrias existentes van a perecer.

El señor PINEDO.— Lo dice el informe, Honorable colega.

El señor MAIRA.— No, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.— La industria de Corral no está en situación de competir.

El señor DELGADO.— Por su escasa producción.

El señor MAIRA.— Corral tiene un costo de producción muy superior al que debe tener una industria de estas proporciones. Pero Su Señoría sabe que se puede dedicar también a diferentes especialidades...

El señor PINEDO.— Al acero puro...

El señor MAIRA.— ... lo que es otro aspecto de la industria, dadas las buenas condiciones de producción que tiene en relación con la capacidad general del país.

El señor DONOSO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega, para hacer una pregunta?

El señor PINEDO.— Diga no más, Honorable Diputado.

El señor DONOSO.— Decía el Honorable señor Pinedo hace un momento que, en este caso,

no se trataba de estudiar este problema en general, sino de crear una empresa especial sobre bases concretas.

Y yo preguntaría entonces al Honorable Diputado por Concepción, señor Maira, informante de este proyecto, cuáles son los antecedentes que se han tenido en vista en la Comisión respecto de la formación de esta empresa.

El señor MAIRA.— De los antecedentes que la Comisión tuvo en vista se desprende que existen estudios, hechos por los organismos técnicos, y también por la Corporación de Fomento, sobre la posibilidad y conveniencia de instalar esta industria en el país.

Existen, asimismo, Honorables Diputados, antecedentes sobre la calidad del carbón chileno, existen contratos, entiendo que existen ya ciertos arreglos en materia de aprovisionamiento de material de hierro. Y todavía más, se ha estudiado, aunque no en forma definitiva, la ubicación posible de esta planta, la que quedaría instalada cerca de las minas de carbón para evitar el costoso traslado del carbón a la empresa.

Además, puedo decirle a Su Señoría que, incluso, se ha estudiado también el aprovechamiento de los gases del carbón, los que se traerán por gaseoductos para el consumo de la capital. Así se llegará al máximo de aprovechamiento de una industria de esta naturaleza.

Esto es lo que, en términos generales, se va a hacer.

Hay otro aspecto que olvidaba y que se refiere al sistema de las compensaciones, materia sobre la cual puedo dar detalles a Su Señoría, si así lo desea...

El señor DONOSO.— No vaya a pasar con esta empresa, Honorable Diputado, lo que ocurrió con la industria siderúrgica de Corral que, pese al lugar y forma en que se instaló y a los informes técnicos que se emitieron sobre el particular, fué un fracaso.

No vaya a ser cosa que ahora, por ir a buscar carbón a otro sitio, tenga esta industria el mismo fin; de manera que...

El señor PINEDO.— Permítame, Honorable Diputado. A mí me va corriendo el tiempo y deseo continuar en el uso de la palabra.

Dejando a un lado el aspecto particular de este proyecto, que dice relación con la competencia desleal que por él se establece —hecho que no entro a calificar— debo declarar que, a mi juicio, éste es un gran proyecto.

Era indispensable ya preocuparse, en forma decidida, de la creación de nuestra industria siderúrgica. Sobre esta idea no tengo ningún reparo que hacer. Habría sido, sí, de desear que se hubieran concordado todos los intereses actualmente en pugna.

Si esto no es posible, reconozcamos que este proyecto proporciona innegable beneficio al país.

En primer lugar, por la disposición del artículo primero, se asegura la nacionalidad de la industria, mediante la influencia de la Corporación de Fomento, no sólo en el capital, sino en la dirección de las sociedades; pero tiene un grave peligro y es el siguiente: que se dedica, exclusivamente a considerar la producción de acero o hierro en lingotes.

Por lo general, la industria del lingote no es negocio en sí misma.

Considero que la industria del hierro o del acero, que queda solamente en estado de producción en lingotes, no es negocio para un país, sobre todo si hay una fuerte exportación, como parece ser el espíritu de este proyecto, porque se ha buscado el capital extranjero de preferencia.

Si el informe declara que nuestro mercado nacional es sumamente precario para absorber esta producción, se está indicando, en consecuencia, que el rubro preferencial de la producción de esta industria va a ser la producción en lingotes. Esto no es negocio para Chile, porque el éxito de la industria pesada es la elaboración de productos que reclama el país.

El índice de riqueza de un país se mide por su industria minera, por su elaboración de productos...

El señor ACHARAN ARCE.— Manufacturados, Honorable Diputado.

El señor PINEDO.— ...manufacturados pesados, lo que ha dado a los países europeos su independencia económica. De otra manera, el país productor de lingotes permanece en cierta esclavitud en relación con el comercio exterior, porque tiene que comprar su propio hierro o acero, ya elaborado, pagando una diferencia de precio enorme.

De todas maneras, señor Presidente, no hay que echarse tierra a los ojos, porque no es posible tener instalada así no más la industria extractiva y la industria manufacturera. Va a tener que pasar mucho tiempo antes que esto ocurra y por ello sería de desear que en el proyecto se intercalara un memorándum, a fin de que la Corporación de Fomento recordara esta situación. Además, yo haría indicación para agregar el siguiente artículo: "La Corporación de Fomento propenderá, fundamentalmente, a la instalación de fábricas de elaboración de hierro o acero a que se refiere esta ley".

El señor MAIRA.— Esa es la base de los cálculos hechos sobre este particular. Tiene razón Su Señoría al decir que debemos hacer cuanto esfuerzo sea posible en el sentido de apoyar la instalación de estas fábricas.

El señor PINEDO.— Termino con una última observación, señor Presidente, y es ya de carácter procesal: se refiere a las expropiaciones.

En el artículo 4.º se dice que las expropiaciones que se decreten se someterán a los procedimientos señalados en la ley de 18 de junio de 1857, en la ley 3,313, de 1917, y en el decreto con fuerza de ley número 182, de 15 de mayo de 1931.

Esta ley está absoluta y totalmente derogada. No queda nada de esta ley, y no es posible que, mediante una cita en el artículo 4.º, la hagamos revivir para los efectos de la expropiación.

La ley del 57 fué absoluta y totalmente derogada por el Código de Procedimiento Civil.

El señor MAIRA.— Su Señoría sabe, como saben los Honorables colegas, que en materia de expropiación en cada una de las leyes que se han dictado a pesar de las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, se ha fijado un procedimiento especial. Así ocurrió en la Ley de Ferrocarriles y en otras.

Se ha elegido aquí, precisamente, la ley del 57 sólo para establecer un procedimiento de expropiación.

El señor PINEDO.— Pero se está dando vigen-

cia a una ley que está derogada; incluso, naturalmente, su procedimiento.

El señor MAIRA.— Pero este procedimiento se ha utilizado en muchas leyes posteriores.

El señor PINEDO.— Sin embargo, la ley 7,200 fija un procedimiento mucho más práctico de acuerdo con el Código de Procedimiento Civil y de acuerdo con la Constitución Política.

Se ca la consecuencia de que la ley del 57 es anterior a la Constitución Política del 25, la cual, en cierto modo, introdujo algunas diferencias en el sistema de la expropiación.

Sería más práctico, a mi juicio, para los fines de la hermenéutica legal, hacer referencia a la ley 7,200, que fija un procedimiento mucho más moderno y que está de acuerdo con el Código de Procedimiento Civil y con la Constitución.

El señor MAIRA.— No hay inconveniente.

El señor PINEDO.— Yo haría indicación también en este sentido.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Guerra, que la había solicitado antes.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, al discutirse este proyecto en la Comisión de Hacienda lo voté favorablemente, como a la vez lo harán los Diputados comunistas en esta Honorable Cámara, porque es de una enorme importancia para la economía de nuestro país.

Este proyecto tiene la particularidad de fomentar la industria pesada y, anexa a ella, establecer fábricas para elaborar los productos que esta gran planta siderúrgica ha de producir.

Los comunistas, en nuestra 15.a Sesión Plenaria, hemos discutido estos problemas que son de una importancia extraordinaria para Chile. Nuestro camarada, Senador Carlos Contreras Labarca, ha planteado las grandes tareas que actualmente pesan sobre todos los chilenos que aman el progreso, el bienestar y la independencia económica del país. Se trata de mancomunar los esfuerzos de todos los sectores para la gran tarea de modernizar la economía del país y asegurar ese objetivo de importancia nacional, de sacar a Chile de su postración para conducirlo por el camino del progreso. En su informe rendido ante la XV Sesión Plenaria, nuestro Secretario General, al examinar los rasgos fundamentales de la estructura de nuestro país, ha dicho que éstos son los siguientes:

A.— Economía agraria semifeudal, explotación extensiva y antieconómica; producción limitada y altos precios, explotación semifeudal de los obreros agrícolas y campesinos, salarios bajos, altos arriendos, etc.

B.— Industria de extracción y semielaboración de materias primas en su inmensa mayoría en manos de empresas extranjeras que las exportan a las metrópolis para beneficio de sus industrias.

C.— Industria liviana poco desarrollada y con equipo mecánico anticuado, ausencia de industria pesada propiamente dicha.

D.— Insuficiente producción industrial y agrícola e importación de artículos necesarios para el consumo nacional, lo que facilita el acaparamiento, la especulación y el alza continua de los precios.

E.— Bajo nivel de la producción, debido, en gran

parte, a la explotación de tipo colonial por las grandes empresas extranjeras que extraen materias primas y por la explotación irracional de la tierra por parte de los grandes terratenientes.

F.— Aumento de la producción, cuando lo hay, basado más en la intensificación del esfuerzo físico agotador, que en la utilización de los medios mecánicos o técnicos puestos al servicio del hombre.

Todo esto trae como consecuencia que nuestro país permanezca en un estado de gran atraso económico, que la producción no aumente en relación con las necesidades del consumo nacional, que se mantengan salarios y sueldos de semihambre, que el nivel material de la población sea, en general, muy bajo; el desarrollo cultural muy limitado y el estado demográfico del país tan deplorabile.

Y hablando sobre el problema de la industria pesada, nuestro Secretario General agregó:

“El problema central para asegurar el éxito del plan de reorganización económica del país, consiste en crear la industria pesada —productora de medios de producción— que abastezca de maquinarias y otros elementos esenciales a la industria liviana, a la agricultura, a la minería y al transporte que permita producir los elementos técnicos esenciales para la defensa nacional y que constituya un mercado para la minería de metales. Se trata de crear una siderúrgica que se convierta en el motor de nuestro desarrollo industrial. Renovar las máquinas, adquirir otras nuevas, es hoy no sólo una imperiosa necesidad, sino un clamor de los industriales. Se trata no ya de satisfacer ese clamor en forma parcial, conformándolos con importar algunas maquinarias para la industria liviana, sino de encarar también el problema a fondo, importando las máquinas para establecer la industria pesada. Se trata, además, de establecer fundiciones y plantas concentradoras de cobre y refinerías para separar el cobre, el oro y la plata.

Paralelamente debemos desarrollar la industria liviana, en especial aquella basada en el aprovechamiento de nuestras materias primas, que satisfaga apremiantes necesidades del consumo y economice divisas.

En relación con nuestro desarrollo industrial, debemos llevar a la práctica un vasto plan de electrificación y de desarrollo de la producción de combustibles.

En la agricultura nos encontramos ante la imprescindible y urgente tarea de aumentar nuestra producción agrícola y ganadera, mediante la explotación intensiva de la tierra y la diversificación de la producción para acrecentar el consumo y elevar substancialmente el bajo nivel alimenticio de nuestro pueblo y para proporcionar materias primas a la industria.

En cuanto a los pequeños y medianos propietarios que puedan aumentar la producción y disminuir el costo deberá ayudárseles con crédito a bajo interés y a largo plazo, mejorar sus formas de trabajo y cultivo, introducir el riego y los abonos, y mediante el concurso de agrónomos y el uso de máquinas. Con tal objeto hay que organizarse en cooperativas.

Deben desarrollarse las industrias basadas en la agricultura y en la ganadería, y encararse el fo-

mento de los bosques y su explotación en forma racional.

Somos un país favorecido por un vasto litoral marítimo insuficientemente aprovechado para nuestras comunicaciones y para proveer a nuestro pueblo de alimentos baratos mediante la intensificación racional de la pesca.

Nuestro sistema de transporte debe ser reorganizado, con vistas a impulsar la circulación de nuestras materias primas y productos elaborados en las diversas regiones del país. Se debe encarar la creación de la flota mercante y la construcción de astilleros. Debe realizarse la coordinación del transporte marítimo con el terrestre y del camino con el ferrocarril a fin de asegurar en forma eficaz y económica el transporte de personas y mercaderías.

Debe elaborarse un plan de obras públicas y de construcción de edificios para la industria y de viviendas para obreros, empleados y clases medias de población.

Como puede verse a través de lo que antecede, Chile posee todo lo necesario para transformarse en un país de gran desarrollo agrícola, industrial y minero y sólo hace falta poner en explotación las riquezas nacionales en forma planificada".

Como puede ver la Honorable Cámara nuestro partido ha estado vivamente interesado en la posibilidad de montar en Chile la industria pesada que debe ser la base fundamental de la economía del país. Ello se hace más necesario en estos momentos en que existe el peligro inminente de una paralización en las industrias del salitre y del cobre. Es preciso entonces ir a la industrialización del país y para ello es conveniente otorgar las franquicias que contempla el proyecto en discusión para los capitales que sean invertidos en la industria pesada.

La realización de este plan siderúrgico, que como lo dijo el Honorable Diputado Informante, requiere de muchos millones de pesos, traerá sin duda alguna un resurgimiento especial en las provincias del norte del país, que es la zona en que existen los mejores yacimientos de hierro. Así también lo establece en su informe la Corporación y lo contiene un estudio hecho por el Departamento de Minas y Petróleos, cuando dice:

"Los principales yacimientos de hierro, además de éste, se encuentran ubicados en los Departamentos de La Serena y Huasco. Hay sin embargo otros yacimientos que pueden llegar a adquirir gran importancia en los Departamentos de Antofagasta, Taltal, Chañaral, Copiapó, Ovalle, Pectorca, Santiago y Talca."

Como serían precisamente las provincias del norte del país las más afectadas con una posible crisis económica, fácilmente se podría dar trabajo a los obreros que queden desocupados, en la explotación y extracción de las materias primas necesarias para la planta siderúrgica que contempla el proyecto de ley en debate. Así los obreros del norte colaborarán con su esfuerzo y sacrificios al progreso y la grandeza del país.

En esta tarea están empeñados los comunistas, y estoy seguro que todo el pueblo de Chile va a colaborar en este gran plan destinado a industrializar el país y que a la vez vendrá a beneficiar al propio pueblo.

Se ha debatido también aquí, extensamente, el N.º 5 del artículo 2.º, que se refiere a las franquicias que se concederían al personal técnico extranjero que se va a contratar para esta industria. Al discutirse este artículo en la Comisión de Hacienda, hice presente que es de una importancia extraordinaria para Chile traer los mejores técnicos.

El Honorable colega, señor Cárdenas, ha hecho también algunas observaciones, tanto en la Comisión de Hacienda como en la sesión de hoy, respecto a la contratación de técnicos extranjeros para destinarlos a empresas chilenas. No cabe ninguna duda de que en algunas empresas extranjeras actuales se utilizan precisamente los métodos enunciados por el Honorable Diputado; pero el caso del proyecto en discusión es muy distinto, porque aquí se trata de una empresa chilena, formada principalmente con capitales chilenos y después, con capitales extranjeros de colaboración. De consiguiente, los que dirijan esta industria, serán compatriotas nuestros, que no van a cometer el error de mantener y pagar una burocracia inútil, con altos y desproporcionados sueldos, en relación con su trabajo. Es necesario que se traigan al país los mejores profesionales y al lado de ellos es necesario también colocar a nuestros compatriotas más capacitados, de manera que los propios elementos nacionales puedan llegar a ponerse a su nivel y los reemplacen más tarde ventajosamente.

Creo que esta política necesariamente deberá ser la que impere en la Corporación respecto a los dirigentes de esta empresa que se va a organizar. En consecuencia, nosotros no consideramos que sea ningún peligro el abrir las puertas de esta nueva industria y el dar las mayores facilidades a estos elementos técnicos que van a venir a colaborar junto a nosotros para contribuir a la grandeza y prosperidad de nuestra patria.

El señor ALCALDE — ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor GUERRA. — Se ha planteado también, señor Presidente, la conveniencia y la necesidad de que estas mismas franquicias que establece el proyecto en discusión puedan darse a otras empresas ya existentes en el país o a las que se organicen posteriormente. En este sentido el Honorable colega, señor González Vilches, ha presentado una indicación; para que estas empresas establecidas en Chile o las que se pretenda establecer en el país reciban las mismas facilidades que otorga este proyecto; y por el debate que se ha suscitado con motivo de él, parece que habría acuerdo de la Honorable Corporación para conceder estas franquicias a las industrias que he mencionado.

Mientras más industrias se establezcan en Chile, mayor progreso significan para el país y este progreso va a traer indudables beneficios para nuestro pueblo.

Una de las tareas más importantes que debemos realizar y justamente debemos trabajar en este sentido, se refiere a que las materias primas sean elaboradas en nuestro propio país, a fin de que no siga ocurriendo lo que ha ocurrido hasta ahora, de que se llevan desde Chile las materias primas al extranjero y se traen después materias elaboradas al país y se venden al consumo nacional como

ocurre con los subproductos del salitre y también con la lana que se lleva de Magallane para traerla después elaborada y venderla en Chile.

Política nacional sería elaborar aquí mismo nuestros productos y ojalá nosotros mismos pudiéramos convertirnos mañana en exportadores. Esto traería un mejoramiento económico para el país, trabajo, bienestar para nuestro pueblo. Habría otros mercados más en América.

Por consiguiente, trabajar porque se industrialice el país es una tarea de honor para todos los chilenos, puesto que significa la grandeza de la nación.

Creo que no habrá ningún Honorable colega que se oponga al despacho de este proyecto. Seguramente habrá que mejorarlo. Nosotros estamos de acuerdo en mejorar este proyecto, de modo que al aplicarlo a la realidad de todos los frutos que se precisan y pueda cumplir sus posibilidades cuando, después de estos momentos difíciles por que atraviesa la economía del país, se abran nuevas perspectivas y puedan venir a Chile capitales extranjeros progresistas, atraídos por las franquicias que aquí se les den.

Termino, declarando que nuestros votos serán favorables a este proyecto como lo serán para cualquier otro proyecto que signifique bienestar para el país, más trabajo y prosperidad.

El señor DONOSO.— En absoluto acuerdo.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Honorable señor Garretón.

El señor GARRETÓN.— Voy a decir solamente unas breves palabras.

Aunque el problema siderúrgico es de gran importancia, de trascendental importancia para el futuro de Chile, la cuestión planteada en este proyecto de ley es, a mi juicio, extraordinariamente simple.

No basta que un país tenga condiciones naturales favorables para la industria del acero. Nosotros contamos con minerales abundantes de alta ley y gran calidad, y de explotación económica. Contamos también con minerales de carácter secundario para esta industria: manganeso, wolfrán, cobalto, etc. Disponemos de carbón y de energía eléctrica. Podemos contar con elementos reductores, carbón de leña y coke. Hay, asimismo en Chile, los fundentes necesarios. Por último, las condiciones geográficas de Chile nos brindan facilidades para el transporte marítimo. Desde el punto de vista de las condiciones naturales, todo es, pues, favorable para que en Chile pueda levantarse la industria del acero.

No bastan, sin embargo, estas condiciones naturales. Se necesita algo más.

Hay que disponer de los capitales necesarios. Una empresa capaz de producir de 150 a 200 mil toneladas al año, significa invertir entre 800 a mil millones de pesos.

Y es necesario también que el costo de producción de la usina permita competir con los precios del mercado internacional. Esto es posible sólo si se produce en gran escala.

En este último punto incide el proyecto de ley que estamos tratando.

Yo no niego la importancia y el papel que han tenido las fundiciones actualmente existentes, ni el papel que pueden todavía desempeñar dentro de un futuro cercano. Pero lo que interesa

fundamentalmente es abrir camino a una industria siderúrgica en gran escala. Una industria con base estable y posibilidades serias de abastecer nuestro mercado interno y permitir la exportación a otros pueblos de América.

No se trata de dar iguales facilidades a todas las empresas particulares que quieran abordar esta industria. Yo no me opongo a que se den estas facilidades, pero creo que a nada conducirán. Poco gana el país con que a lo largo de su territorio se instalen una serie de usinas con poco capital cada una, con pequeña capacidad de producción, y, en consecuencia, con un alto costo de elaboración, sin posibilidad de competir con los precios del mercado internacional.

Se ha dicho aquí que hay que evitar el monopolio, porque siempre los monopolios a la larga piden el favor del Estado y su protección para subsistir. Hay en ello un error. En este caso el problema es justamente al revés. Si en vez de una industria grande tenemos una serie de pequeñas usinas, éstas tendrán que pedir protección al Estado, para poder mantenerse, ya que sus altos costos de producción no les permitirán, sin protección aduanera, afrontar las contingencias de un mercado en que luchan también los productos extranjeros de bajo costo de producción.

Se ha hablado también durante la discusión de este proyecto, que hay que evitar la competencia desleal entre una empresa favorecida por el Estado y las otras que están al margen de este favor. Hay en esto otro error. De la competencia desleal que hay que defenderse, es de la competencia con el acero extranjero en el mercado internacional. Y para ello hay que montar, como he dicho, una industria en gran escala, de alta capacidad productora y bajo costo de producción.

Y la verdad es que en Chile sólo la Corporación de Fomento está en condiciones de afrontar este problema. A ella le corresponde el papel de organizar nuestra gran siderurgia. Una industria bajo control absolutamente nacional.

De otra naturaleza son las observaciones que en contra del proyecto formuló el Honorable señor Acharán Arce. La idea que propone el Honorable Diputado por Valdivia, movido seguramente por un gran amor a la tierra que representa en la Cámara consiste en dar una inyección de capitales a la Siderúrgica de Corral, y tomar a esta usina como base de la futura industria.

No tiene esta idea ningún fundamento, señor Presidente. Voy a dar lectura a un párrafo del informe evacuado por una comisión designada por el Gobierno del año 1942. Este informe, en la parte relativa a las posibilidades de Corral, dice así:

“Esta usina es la única productora de lingote de fierro con que cuenta el país. El lingote se vende, en parte a las distintas fundiciones, y, en parte, se emplea para producir acero con agregado de fierro viejo.

Cuenta con un alto horno en servicio, que fué diseñado para trabajar con leña y como el procedimiento fracasó se emplea carbón de madera. De ahí que la operación del alto horno sea defectuosa. Su producción alcanzará este año a 15.000 toneladas de lingote. Recientemente se ha terminado un segundo alto horno de dimensiones ade-

cuadas para el uso de carbón de leña, cuya capacidad se estima en 18,000 toneladas de lingote anuales.

Debido a las dificultades que se han venido presentando en el aprovisionamiento de carbón de madera, no parece que sea tan fácil el trabajo simultáneo de ambos altos hornos. Por lo tanto, la producción de lingote quedará, probablemente, limitada a la capacidad de un horno.

El establecimiento tiene dos hornos Siemens - Martín para la fabricación de acero de una capacidad combinada de 50 toneladas. Esta capacidad es superior a la de los altos hornos y también superior a la capacidad de la planta de laminación.

Las instalaciones son, en general, anticuadas y desprovistas de medios mecanizados, razón por la cual exigen el empleo de un exceso de mano de obra, lo que encarece considerablemente las operaciones y, por lo tanto el costo de producción, la disposición de la planta es defectuosa, lo que dificulta el trabajo de las distintas secciones y hace costosa una racionalización. El espacio disponible es estrecho, de manera que toda ampliación se hace difícil y cara. Por último, la ubicación de la usina es mala, porque el puerto de Corral es de fondo movedizo debido a los embancamientos que producen los sedimentos que arrastran los ríos Valdivia y Torna Galeones, lo que no permite ejecutar obras marítimas adecuadas para el atraque de grandes vapores, sin cuyo empleo resulta siempre caro el transporte de los minerales. Además, la expedición de los productos elaborados se recarga debido a que la usina no tiene acceso al ferrocarril y, por lo tanto, hay necesidad de hacer un doble transporte para llegar a los centros de consumo. Finalmente, el puerto de Corral se halla 200 millas más lejos de los yacimientos de hierro que Talcahuano, por ejemplo, y otras tantas millas más distantes de los centros de consumo. El flete que paga la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia por el transporte de los minerales desde Cruz Grande a Corral es actualmente de \$ 72, sin contar la descarga, que alcanza a \$ 10. El flete de Cruz Grande a Talcahuano en grandes vapores que allí tienen atracadero, se estima en \$ 30, incluso descarga. El flete de carbón mineral desde Lota a Corral es de \$ 55, mientras que a Concepción es sólo de \$ 11.

Por último, el transporte del producto elaborado desde Corral a los centros de consumo es de \$ 294 por tonelada, en tanto que desde Concepción sería de \$ 205.

Suponiendo para Corral una producción de 20 mil toneladas de producto final, las diferencias de flete anotadas más arriba significarían, en las condiciones actuales, un mayor gasto de 6.000.000 de pesos anuales, lo que quiere decir que el costo se recargaría, por el mismo concepto, en \$ 300 por tonelada.

Si a esto se agrega el alto costo de producción de esta usina, derivado en parte de defectos de ubicación y de instalación en general, teniendo arreglo sólo esta última y mediante la inversión de grandes sumas, se llega a la conclusión de que el Establecimiento de Corral difícilmente podrá competir con producciones mejor concebidas al restablecerse la normalidad. Sus costos de pro-

ducción serán, seguramente, más elevados que los de una usina moderna, ubicada en una zona más favorable, como sería, por ejemplo, la de Concepción, recomendada en este informe.

En consecuencia, sería aconsejable invertir mientras tanto, en Corral, solamente las sumas necesarias para asegurar su producción.

Una vez normalizados los precios de adquisición de maquinarias y de venta de los productos, sería del caso revisar los planes para el futuro de este establecimiento. Finalmente, la Comisión cree de su deber recordar que la mala ubicación de esta usina es el fruto de un error imputable únicamente al criterio que sobre este problema tuvieron los primitivos organizadores de esta industria, a principios del siglo".

Señores Diputados: estas conclusiones son definitivas. Corral no tiene destino posible en la siderúrgica nacional.

Resumo, pues, señor Presidente.

No puedo afirmar perentoriamente que la más conveniente ubicación para la siderúrgica es la que señala el informe de la Comisión designada el año 1942, y que propicia la Corporación de Fomento, es decir, en Concepción. El Sindicato Industrial de Chile tiene un proyecto para establecer una usina en el Golfo de Reloncaví. Hay también otras soluciones propuestas. Yo no tengo aún juicio definitivamente formado al respecto.

Pero, cualquiera que sea la ubicación que al fin se adopte, hay, eso sí, algo indiscutible, y que he tratado de demostrar en mi intervención. Es que sólo una gran empresa, a base de grandes capitales, con la mayor capacidad de producción, puede llevar adelante la industria siderúrgica en Chile, base de nuestra futura independencia económica y factor decisivo para el futuro de Chile.

Por eso, creo que debe aprobarse el proyecto que estamos tratando y que es un aporte a la solución de este trascendental problema.

He terminado, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, nosotros los parlamentarios socialistas nos hemos formado juicio sobre este problema tan interesante, que puede llegar a ser "la industria madre" de nuestra tierra, basados especialmente en los informes técnicos. Para ello hemos tenido en consideración también el informe de la Comisión gubernativa, a la cual se ha referido el Honorable señor Garretón.

Nosotros, en verdad, estamos de acuerdo en gran parte con el H. señor Garretón pero no podemos dejar pasar en silencio los cargos, hasta cierto punto injustos, que ha hecho el Honorable Diputado. La Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia ha satisfecho por lo menos las necesidades más inmediatas del país hasta estos instantes.

El señor GARRETÓN.— Pero yo no me he referido a ese punto.

El señor VALDEBENITO.— Debe reconocerse que ha abastecido nuestro mercado, sobre todo en los momentos difíciles que vive el mundo.

Quiero limitarme, por ahora, a leer un memorándum que tengo a la mano y que tiene relación con aquellos cargos que hacía el Honorable Diputado señor Acharán, en lo que se refiere a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

Dice este memorándum:

"En 1939, al hacerse cargo de la Administración del país el Excmo. señor Aguirre Cerda, la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia contaba con las siguientes instalaciones fundamentales:

a) Un alto horno construido por la Cía. francesa para trabajar con leña, en mal estado de conservación. Estaba paralizado.

b) Un horno Siemens Martin de 15 toneladas por colada de capacidad;

c) Una planta laminadora de fierro redondo para construcciones;

d) Una Central de Fuerza a vapor montada por la ex Cía. francesa, con más de 30 años de vida y con un costo de producción superior a \$ 2 por Kw.

e) Una planta de aglomeración para aprovechar el polvo de mineral y producir sinter para el alto horno.

El alto horno debía paralizar con frecuencia no sólo por el estado de su conservación, sino porque el lingote que producía en sus campanas no podía consumirlo la planta de acerería, que: como está dicho, sólo contaba con un pequeño horno Siemens Martin de 15 toneladas. Se producían grandes sobrantes de lingotes que determinaban las paralizaciones. En tales condiciones, la industria de Corral daba la sensación pública de una industria fracasada.

La Compañía inició su marcha industrial en 1933 solamente y hasta 1938 inclusive o sea, en seis años de explotación bajo administración de Derecha, la producción total de lingote y acero laminado fué de 44.881 toneladas. Desde 1939 hasta el 31 de diciembre de 1943, o sea, en cinco años de explotación bajo administraciones de Izquierda, la producción de lingote y laminado arroja un total de 149.839 toneladas.

El señor ACHARAN ARCE.— Antes la producción no fué mayor sencillamente porque la Compañía no disponía de los cuantiosos millones de que ha podido disponer después la actual administración, cuya actuación ha sido tan discutida.

El señor VALDEBENITO.— Es decir, con un año menos, la administración de la Cía. bajo el régimen de Izquierda ha producido más de 100.000 toneladas que la Administración de la misma bajo regímenes de Derecha...

El señor ACHARAN ARCE.— Esto lo ha pagado el Estado a precio de oro, por cuanto ha gastado más de 50 millones de pesos.

El señor VALDEBENITO.— Por otra parte, la Cía., hasta 1938 inclusive, sólo presentaba balances con pérdidas. Y es de advertir que los balances no reflejaban exactamente la real magnitud de las pérdidas. Reorganizada la contabilidad a partir de 1939, se vió la realidad. La Cía. registraba pérdidas de ejercicios anteriores sólo por \$ 15.554.803.79. El ejercicio de 1941 arrojó una utilidad de \$ 506.115 54, lo que permitió reducir la pérdida de arrastre a la cantidad de

\$ 14.998 688.25; y el ejercicio de 1942 dió una utilidad líquida de \$ 15.009.720, con lo que desapareció totalmente la pérdida de arrastre y la situación de la Cía. quedó saneada.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Con el costo de producción más elevado del mundo!

El señor VALDEBENITO.— El ejercicio de 1943 cerró con una utilidad líquida de \$ 4.784.464.26 después de hacer fuertes castigos y provisiones para la formación del fondo de reserva legal, un fondo de reposición de maquinarias e instalaciones y otro de eventualidades; y por primera vez en la vida de la Cía., se dispuso de utilidades para repartir dividendos.

Frente a estas cifras, no parece posible que desde algunos sectores se siga sosteniendo la majadería de que la administración de Izquierda de la Cía. Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia no ha sido eficiente.

El señor ACHARAN ARCE.— Ha sido pésima.

El señor VALDEBENITO.— Sin embargo la pasión política, el prejuicio, las odiosidades personales y el afán nacional diríamos de demoler reputaciones y prestigios se ha empeñado y se empeña cada vez que la ocasión se presenta en envolver a quienes han tenido la dirección y la responsabilidad de esta Empresa desde 1939. en un manto de desprestigio, por lo menos, de dudas torpes e insidiosas. Ya en una ocasión se provocó una investigación minuciosa y completa, que estuvo a cargo del Contralor General de la República, señor Agustín Vigorena, del Superintendente de Sociedades Anónimas, señor Luis Merino Lizana, y del Tesorero General de la República, señor Carlos Castellón Bello. El dictamen de esta prestigiosa e insospechable Comisión, aventó todos los cargos y todas las dudas y acentuó el concepto de la corrección y de la eficiencia con que se dirige la Cía. Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia.

El señor ACHARAN ARCE.— Le consta a los habitantes de Valdivia la forma desastrosa cómo se han administrado los intereses de la siderúrgica, como se han despilfarrado los fondos del Estado y de los accionistas particulares y le consta aún más todo lo que asevero a la Corporación de Fomento a la Producción, que se ha negado a pagar a la Compañía todo su aporte suscrito mientras no se le garantice una correcta inversión de sus fondos.

El señor VALDEBENITO.— He querido leer esto para desvanecer cargos gratuitos formulados contra la Siderúrgica por el Honorable señor Acharán Arce, sin que esto quiera decir que nosotros, los Diputados Socialistas...

El señor ACHARAN ARCE.— Que se presenten como vestales.

El señor VALDEBENITO.— ...estemos por sostener en toda su amplitud que hay que darle mayores capitales, porque es bien cierto que los merece. Pero no queremos hacer prevalecer, en este sentido, la industria siderúrgica de Valdivia.

Muy por el contrario. Estamos muy de acuerdo con este proyecto. Estamos de acuerdo en que hay que mejorarlo. Estamos de acuerdo también en que no deben desestimarse las otras industrias particulares incluso, la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. Estimamos que de-

be haber un artículo especial que diga que estas excepciones van a beneficiarla a ella también.

Además, debo decir que la Administración de Izquierda, que nació con nuestro recordado Presidente don Pedro Aguirre Cerda, llevó técnicos preparados hasta ella. Es así como hasta ahora administra esta Compañía...

El señor ACHARAN ARCE.— Muy mal.

El señor VALDEBENITO.— ...un ingeniero experto, don Enrique Carrasco, hombre de méritos y de prestigio y que es sobrino de nuestro distinguido colega, don Ismael Carrasco.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Esa es una razón fundamental?

El señor CONCHA.— ¡Muy buen dato!

El señor CABEZON.— ¡Tiene que ser bueno!

El señor VALDEBENITO.— Los Diputados socialistas nos hacemos eco del informe de la Comisión Gubernativa acerca de la industria siderúrgica de Chile y hemos presentado indicación en los mismos términos en que ha hecho sus observaciones el Honorable señor Guerra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Para mañana Honorable colega.

El señor VALDEBENITO.— Votaremos, en definitiva, en la seguridad de que este proyecto traerá mejores días para nuestra República.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Alcalde.

El señor DIAZ.— Ha hablado ya mucho el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ALCALDE.— Voy a ser muy breve, señor Presidente, para referirme a este proyecto de ley...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Tiene que serlo porque ya va a llegar la hora.

El señor ALCALDE.— ...que es uno de los más importantes que se han debatido en el Parlamento.

¿No se podría, señor Presidente, prorrogar la hora por quince minutos?

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— No habría inconveniente.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el Honorable señor Alcalde, en orden a prorrogar la hora.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

El señor ACHARAN ARCE.— Reglamentariamente, no se puede, señor Presidente, pues vamos a llegar a un nuevo día.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Así me parece.

Hay oposición.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.— Estamos fuera de tiempo.

El señor ALCALDE.— Veo que el Honorable señor Acharán Arce quiere a toda costa que este proyecto demore...

El señor ACHARAN ARCE.— No, Honorable Diputado. Deseo que se estudie.

El señor ALCALDE.— No voy a pedir que se vote ahora este proyecto, ya que el Honorable señor Acharán Arce hará uso de la palabra inmediatamente después para evitarlo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALCALDE.— Se ha hablado aquí, señor Presidente, de las posibilidades económicas de los Altos Hornos de Corral, como igualmente de las posibilidades de la usina del Maule.

Los Altos Hornos de Corral fueron instalados allá exclusivamente porque se quería ensayar el sistema Proudhon.

El señor BARRENECHEA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las veinticuatro horas.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.